

L.A.C.

2

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 Primero del Cantón Arenillas, quien declara que el poder que
2 presenta y se agrega como documento habilitante, se
3 encuentra vigente, y el poderdante al que representa en la
4 fecha actual está vivo, **DOLORES VIRGINIA BENAVIDES**
5 **VILLALTA**, de estado civil soltera, de ocupación estudiante,
6 con cédula de ciudadanía número cero siete cero tres cero
7 nueve nueve cinco ocho cero (070309958-0), **CARMEN**
8 **CECILIA BENAVIDES VILLALTA**, de estado civil soltera, de
9 ocupación bachiller, con cédula de ciudadanía número cero
10 sietecero tres uno uno dos ocho ocho ocho (070311288-8),
11 **JULIO CESAR CAMPOVERDE CAMPOVERDE**, de estado civil
12 soltero, de ocupación jornalero, con cédula de ciudadanía
13 número cero siete cero uno dos cuatro tres cero uno seis
14 (070124301-6), **JUAN FRANCISCO CAMPOVERDE JIMÉNEZ**,
15 de estado civil soltero, de ocupación albañil, con cédula de
16 ciudadanía número cero siete cero dos siete cuatro cero seis
17 nueve siete (070274069-7), **JONATHAN STALIN CARPIO**
18 **CAMACHO**, de estado civil soltero, de ocupación bachiller
19 Técnico Industrial en Electricidad, con cédula de ciudadanía
20 número cero siete cero cinco tres cuatro uno seis seis siete
21 (070534166-7), **JIMMY DAVID CARPIO CAMACHO**, de
22 estado civil soltero, de ocupación Bachiller Técnico en
23 Comercio y Administración, con cédula de ciudadanía número
24 cero siete cero cinco cuatro uno uno uno dos dos
25 (070541112-2), **JACINTO ANTONIO CEVALLOS INTRIAGO**, de
26 estado civil divorciado, de ocupación chofer profesional, con
27 cédula de ciudadanía número cero ocho cero uno dos uno
28 cuatro seis tres seis (080121463-6), **FABIÁN RAMIRO CHALAN**

ARG. JACINTO T. AGUILAR COBILLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

ARG. JACINTO T. AGUILAR COBILLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

L.A.C.

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Tel: 2923-879

D.C.

1 **AMAGUAY**, de estado civil soltero, de ocupación
2 comerciante, con cédula de ciudadanía número cero siete
3 cero tres nueve nueve uno ~~cero~~ ocho tres (070399108-3),
4 **VÍCTOR ANTONIO CÓRDOVA ENRÍQUEZ**, de estado civil
5 casado, de ocupación jornalero, con cédula de ciudadanía
6 número cero siete cero dos tres tres ocho cero uno tres
7 (070233801-3), **ABELARDO AUGUSTO CÓRDOVA TUQUERRES**,
8 de estado civil casado, de ocupación empleado, con cédula
9 de ciudadanía número cero siete cero dos cero cuatro ocho
10 cuatro cinco cinco (070204845-5), **SIXTO EDILBERTO**
11 **CORONEL CALDERÓN**, debidamente representado en este
12 acto, por su Apoderado Especial el señor **JOFFRE ALCIDES**
13 **CORONEL RAMIREZ**, de estado civil divorciado, de ocupación
empleado público, con cédula de ciudadanía número cero
siete cero cuatro cinco tres nueve cinco nueve dos
(070453959-2), según escritura pública de Poder Especial
celebrada el diecisiete de Agosto del dos mil once, ante el
Abogado Homero Ocampo Nieto, Notario Público Primero del
Cantón Arenillas, quien declara que el poder que presenta y
se agrega como documento habilitante, se encuentra vigente,
y su poderdante al que representa en la fecha actual está
vivo, **LEONIDAS ABEL CUESTA GAONA**, de estado civil
casado, de ocupación comerciante, con cédula de ciudadanía
número cero siete cero dos seis uno dos nueve uno dos
(070261291-2), **LUIS HUMBERTO DÍAZ FLORIL**, de estado civil
casado, de ocupación comerciante, con cédula de ciudadanía
número cero siete cero dos dos cero seis siete cuatro nueve
(070220674-9), **MANUEL ENRIQUE DÍAZ FLORÍN**, de estado

APC. JACINTO AGUILAR CORRAL
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

APC. JACINTO AGUILAR CORRAL
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 civil casado, de ocupación comerciante, con cédula de
2 ciudadanía número cero siete cero dos dos cero cuatro seis
3 seis cero (070220466-0), **VERÓNICA STEFANY DÍAZ JUMBO**,
4 de estado civil casada, de ocupación comerciante, con
5 cédula de ciudadanía número cero siete cero cinco ocho dos
6 siete siete siete dos (070582777-2), **ÁNGEL YASMANI**
7 **ESCOBAR ARMIJOS**, de estado civil soltero, de ocupación
8 estudiante, con cédula de ciudadanía número cero siete cero
9 seis cero dos tres seis siete ocho (070602367-8), **SEGUNDO**
10 **EUDOFILIO ESPINOZA VÁSQUEZ**, de estado civil soltero, de
11 ocupación comerciante, con cédula de ciudadanía número
12 cero siete cero dos dos seis uno dos cuatro nueve
13 (070226124-9), **PEDRO FERNANDO FLORES BUSTAMANTE**, de
14 estado civil soltero, de ocupación comerciante, con cédula de
15 ciudadanía número cero siete cero tres ocho seis dos tres
16 seis siete (070386236-7), **EDI PAUL FLORES REQUENA**, de
17 estado civil casado, de ocupación estudiante, con cédula de
18 ciudadanía número cero siete cero cinco dos tres cero siete
19 tres ocho (070523073-8), **JOSÉ ALBERTO FLORES VARGAS**,
20 de estado civil soltero, de ocupación estudiante, con cédula
21 de ciudadanía número cero siete cero tres siete tres uno
22 nueve cero (070373119-0); **PERCY RAFAEL GUERRERO**
23 **SALVATIERRA**, de estado civil casado, de ocupación
24 comerciante, con cédula de ciudadanía número cero siete
25 cero tres uno siete uno cuatro cuatro siete (070317144-7),
26 **JORGE ANTONIO HERRERA CABRERA**, de estado civil casado,
27 de ocupación jornalero, con cédula de ciudadanía número
28 cero siete cero dos dos cinco cero nueve cinco dos

ABG. JUAN PABLO ESCOBAR COBILLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA
ABG. VICTOR ENRIQUE ESCOBAR COBILLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA

Telf: 2923-879

D.C.

1 (070225095-2), **JOSÉ ANTONIO HUANCA DÁVILA**, de estado
2 civil soltero, de ocupación empleado, con cédula de
3 ciudadanía número cero siete cero cuatro ocho cinco uno
4 cuatro dos siete (070485142-7), **ELÍAS PORFIRIO HUANCA**
5 **PONCE**, de estado casado, de ocupación chofer profesional,
6 con cédula de ciudadanía número cero siete cero uno nueve
7 dos cuatro cero seis cero (070192406-0), **SORAYA PATRICIA**
8 **IÑIGUEZ SARANGO**, de estado casada, de ocupación
9 estudiante, con cédula de ciudadanía número uno uno cero
10 tres nueve cinco ocho dos dos siete (110395822-7), **MIGUEL**
11 **NARENDRA JARAMILLO MEJÍA**, de estado civil casado, de
12 ocupación empleado, con cédula de ciudadanía número uno
13 siete cero nueve cuatro nueve nueve uno cuatro siete
14 (170949914-7), **ROLANDO ELICER JARAMILLO**, de estado
15 civil soltero, de ocupación empleado, con cédula de
16 ciudadanía número cero siete cero cinco nueve cero siete dos
17 cuatro cuatro (070590724-4), **JOSÉ ANTONIO LAPO**
18 **CAMPOVERDE**, de estado civil soltero, de ocupación
19 estudiante, con cédula de ciudadanía número cero siete cero
20 cuatro dos nueve dos cuatro tres dos (070429243-2), **GUIDO**
21 **ALBERTO LEIVA**, de estado civil soltero, de ocupación
22 estudiante, con cédula de ciudadanía número cero siete
23 cero dos cinco seis siete seis tres siete (070256763-7), **EXAR**
24 **ARTURO LÓPEZ FEIJOO**, de estado civil soltero, de ocupación
25 estudiante, con cédula de ciudadanía número cero siete cero
26 uno nueve cinco siete seis cero siete (070195760-7), **SERGIO**
27 **HUGO LOYOLA ORTEGA**, de estado civil soltero, de
28 ocupación mecánico, con cédula de ciudadanía número

ABD. J. T. COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

ABD. J. T. COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 cero siete cero dos nueve dos cinco siete cero dos
2 (070292570-2), **LUCERO MARCOS MALLA CÓRDOVA**, de
3 estado civil soltero, de ocupación empleado, con cédula de
4 ciudadanía número cero siete cero tres nueve siete ocho cero
5 cuatro nueve (070397804-9), **LORENA EMPERATRIZ MALLA**
6 **CUEVA**, de estado civil soltera, de ocupación quehaceres
7 domésticos, con cédula de ciudadanía número cero siete
8 cero tres ocho tres cero nueve siete seis (070383097-6),
9 **JOSÉ MARÍA ADOLFO MEJÍA QUITO**, de estado civil casado,
10 de ocupación comerciante, con cédula de ciudadanía número
11 cero siete cero cero ocho cuatro cinco cuatro cuatro nueve
12 (070084544-9), **JHONY MAURICIO MEJÍA ROJAS**, de estado
13 civil soltero, de ocupación empleado, con cédula de
14 ciudadanía número cero siete cero cinco uno tres dos dos
15 cinco seis (070513225-6), **JOHN VICENTE MENDEZ ERRAIZ**,
16 de estado civil soltero, de ocupación comerciante, con
17 cédula de ciudadanía número cero siete cero dos seis ocho
18 siete nueve nueve siete (070268799-7), **DARWIN ADALBERTO**
19 **MIRANDA CASTRO**, de estado civil casado, de ocupación
20 agricultor, con cédula de ciudadanía número uno uno cero
21 dos nueve siete uno seis cinco cero (110297165-0), **LUCIA**
22 **ARACELI MIRANDA CASTRO**, de estado civil soltera, de
23 ocupación quehaceres domésticos, con cédula de ciudadanía
24 número uno nueve cero cero cinco cuatro cinco cuatro tres
25 tres (190054543-3), **SIXTO MIRANDA RAMÍREZ**, de estado
26 civil soltero, de ocupación agricultor, con cédula de
27 ciudadanía número uno uno cero uno uno dos seis cero uno
28 siete (110112601-7), **JOSÉ ELÍAS MOROCHO PULLA**, de

ABG. LUCIO I. AGUILAR CORIELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ABG. LUCIO I. AGUILAR CORIELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 estado civil soltero, de ocupación jornalero, con cédula de
2 ciudadanía número cero siete cero dos cinco nueve tres cinco
3 siete cinco (070259357-5), **PACO RODRIGO NAVARRO**
4 **VIVANCO**, de estado civil casado, de ocupación estudiante,
5 con cédula de ciudadanía número cero siete cero dos seis
6 nueve cinco nueve siete cuatro (070269597-4), **ALBERTO**
7 **IPÓLITO NIEVES DÍAZ**, de estado civil soltero, de ocupación
8 comerciante, con cédula de ciudadanía número cero siete
9 cero tres dos ocho cinco nueve cinco siete (070328595-7),
10 **HUGO ROLANGEL ORTIZ ERAS**, de estado civil soltero, de
11 ocupación negociante, con cédula de ciudadanía número uno
12 siete cero ocho cero cuatro dos cuatro ocho cuatro (
13 170804248-4), **JESSENIA CECIBEL ORTIZ SANTOS**, de estado
14 civil divorciada, de ocupación estudiante, con cédula de
15 ciudadanía número cero siete cero tres tres cinco seis uno
16 cero cinco (070335610-5), quien interviene por sus propios
17 derechos y por los derechos que representa del señor
18 **RICHARD JHON ORTIZ SANTOS**, en calidad de Apoderada
19 Especial, según escritura pública de Poder Especial,
20 celebrada el diecisiete de Agosto del dos mil once, ante el
21 Abogado Homero Ocampo Nieto, Notario Público Primero del
22 Cantón Arenillas, quien declara que el poder que presenta se
23 encuentra vigente y el poderdante al que representa está
24 vivo, **NÉSTOR MANUEL OTUNA RENTERIA**, de estado civil
25 casado, de ocupación comerciante, con cédula de ciudadanía
26 número cero siete cero tres uno uno dos seis seis cuatro
27 (070311266-4), **JORGE ESTUARDO PASICHE PASICHE**, de
28 estado civil casado, de ocupación empleado, con cédula de

ABOGADO HOMERO OCAMPO NIETO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
CANTÓN ARENILLAS
MACHALA

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 ciudadanía número cero siete cero tres cero cuatro nueve
2 ocho cero nueve (070304980-9), **JEFFERSON JOEL PEÑA**
3 **JUMBO**, de estado civil soltero, de ocupación comerciante,
4 con cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro siete
5 ocho dos cero siete uno (110478207-1), **ALCIVAR JOEL PEÑA**
6 **MADRID**, de estado civil casado, de ocupación empleado
7 particular, con cédula de ciudadanía número cero siete cero
8 dos cero cinco dos uno uno nueve (070205211-9), **JEAN PAUL**
9 **PEÑA PEÑA**, de estado civil casado, de ocupación
10 comerciante, con cédula de ciudadanía número cero siete
11 cero dos uno seis cinco uno ocho cuatro (070216518-4),
12 **WILSON HERIBERTO PÉREZ SOTO**, de estado civil casado, de
13 ocupación comerciante, con cédula de ciudadanía número
14 cero siete cero tres ocho dos cero ocho cero tres
15 (070382080-3), **LUIS ENRIQUE QUICHIMBO ANDRADE**, de
16 estado civil casado, de ocupación empleado, con cédula de
17 ciudadanía número cero siete cero uno dos seis siete nueve
18 uno seis (070126791-6), **CRISTIAN ROBERTO RAMÍREZ**
19 **CARPIO**, de estado civil soltero, de ocupación empleado, con
20 cédula de ciudadanía número cero siete cero cuatro nueve
21 siete tres ocho siete cuatro (070497387-4), **SANTOS**
22 **ALTEMAN RAMÍREZ CASTILLO**, de estado civil casado, de
23 ocupación jornalero, con cédula de ciudadanía número cero
24 siete cero dos tres nueve tres nueve cero uno (070239390-1),
25 **JOSÉ NORGE RAMÍREZ CASTILLO**, de estado civil casado, de
26 ocupación empleado, con cédula de ciudadanía número cero
27 siete cero dos uno tres cinco ocho seis cuatro (070213586-4),
28 **JOSÉ HUMBERTO RAMIREZ JIMENEZ**, de estado civil soltero,

WILSON HERIBERTO PÉREZ SOTO
LAB. LUCIO I. AGUIAR COBILLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

WILSON HERIBERTO PÉREZ SOTO
LAB. LUCIO I. AGUIAR COBILLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

L.A.C.

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 de ocupación agricultor, con cédula de ciudadanía número
2 uno uno cero dos nueve cuatro cero ocho nueve cinco
3 (110294089-5), **LUIS ALFREDO RAMÍREZ ROGEL**, de estado
4 civil casado, de ocupación empleado, con cédula de
5 ciudadanía número cero siete cero tres uno ocho cinco seis
6 cinco dos (070318565-2), **CARLOS MANUEL SAMANIEGO**
7 **CORONEL**, de estado civil soltero, de ocupación
8 comerciante, con cédula de ciudadanía número cero siete
9 cero dos tres tres tres tres siete ocho (070233337-8),
10 **ALFONSO ANIBAL SÁNCHEZ CHÁVEZ**, de estado civil
11 divorciado, de ocupación empleado, con cédula de
12 ciudadanía número cero siete cero cero nueve nueve tres
seis dos nueve (070099362-9), **ÁNGEL ALCIVAR SINCHE**
CACAY, de estado civil casado, de ocupación albañil, con
cédula de ciudadanía número cero siete cero tres cuatro uno
seis seis ocho cinco (070341668-5), **LUIS ÁNGEL TUCRES**
ORDOÑEZ, de estado civil casado, de ocupación agricultor,
con cédula de ciudadanía número cero siete cero dos siete
dos dos cuatro cero seis (070272240-6), **ENRIQUE DUMANI**
VALDEZ ROMERO, de estado civil casado, de ocupación
estudiante, con cédula de ciudadanía número uno uno cero
dos seis tres dos cero cuatro siete (110263204-7),
GRACIANO CASIMIRO VARGAS ELIZALDE, de estado civil
casado, de ocupación jornalero, con cédula de ciudadanía
número cero siete cero dos tres ocho dos uno cuatro cuatro
(070238214-4), **MARCOS JOSELITO VARGAS MENDES**, de
estado civil soltero, de ocupación jornalero, con cédula de
ciudadanía número cero siete cero cuatro tres cuatro nueve

ABG. LUCIO T. AGUIRRE
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA



ABG. LUCIO T. ASIELAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA



NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 cinco nueve seis (070434959-6), **JOSÉ EDUARDO VIDAL**
2 **PINOS**, de estado civil soltero, de ocupación comerciante,
3 con cédula de ciudadanía número cero siete cero tres seis
4 tres dos ocho cuatro cuatro (070363284-4), **FABIÁN**
5 **ESTUARDO VILLALTA GONZÁLEZ**, de estado civil soltero, de
6 ocupación empleado, con cédula de ciudadanía número cero
7 siete cero cinco tres cinco cero dos seis dos (070535026-2),
8 **ÁNGEL MODESTO VINCES**, de estado civil casado, de
9 ocupación agricultor con cédula de ciudadanía número cero
10 siete cero uno uno dos cuatro ocho tres seis (070112483-6),
11 **WILLIAMS SEGUNDO VIVANCO JIMÉNEZ**, de estado civil
12 casado, de ocupación sastre, con cédula de ciudadanía
13 número cero siete cero uno cero cinco nueve dos cuatro ocho
14 (070105924-8), **JOSÉ DARÍO ZHINGRE**, de estado civil
15 soltero, con cédula de ciudadanía número cero siete cero
16 dos cero uno tres uno dos nueve (070201312-9), **FREDDY**
17 **CAMILO ZHINGRE MOLINO**, de estado civil casado, de
18 ocupación comerciante, con C. C. No. 070400710-3, y **JUAN**
19 **CARLOS APONTE CRUZ**, de estado civil casado, de ocupación
20 comerciante, con cédula de ciudadanía número cero siete
21 cero tres uno uno tres dos dos cinco (070311322-5). Los
22 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad
23 ecuatoriana, domiciliados en la ciudad y cantón Huaquillas, y
24 de tránsito por esta ciudad de Machala, Provincia de El Oro,
25 legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, en
26 virtud de haberme presentado sus respectivas cédulas de
27 ciudadanía; con amplia libertad y bien instruidos de la
28 naturaleza y resultados de la presente escritura pública de

ABG. NICOLÁS AGUILAR CORRALO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

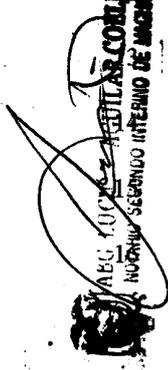
ABG. NICOLÁS AGUILAR CORRALO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

L.A.C.

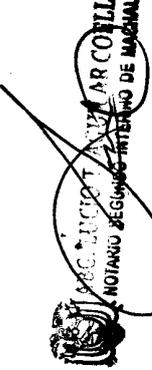
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS Y**
 2 **MOTOTAXIS ECOMOTO S.A.,** para su otorgamiento me
 3 presentan la minuta que copio a continuación: **SEÑOR**
 4 **NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
 5 sírvase insertar una que contiene la constitución de la
 6 **COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S. A.,** de
 7 acuerdo a las cláusulas que a continuación se expresan:
 8 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Concurren al otorgamiento de
 9 esta escritura las siguientes personas: **PATRICIO BLADIMIR**
 10 **ÁLVAREZ SÁNCHEZ,** de estado civil soltero, de ocupación
 11 comerciante, con cédula de ciudadanía número cero siete
 12 cero tres tres tres ocho uno tres siete (070333813-7),
 13 **DIOMAR HERMEL APOLO MERCHÁN,** de estado civil soltero,
 14 de ocupación comerciante, con cédula de ciudadanía número
 15 cero siete cero cuatro nueve cuatro cuatro tres nueve seis
 16 (070494439-6), **MERCEDES SABINA ASTUDILLO ASTUDILLO,**
 17 de estado civil casada, de ocupación quehaceres domésticos,
 18 con cédula de ciudadanía número cero siete cero cuatro cero
 19 siete dos siete seis ocho (070407276-8), **JOSE WILMER**
 20 **APONTE CÓRDOVA,** debidamente representado en este acto
 21 por su Apoderado Especial, el señor **FRANKLIN JAVIER**
 22 **CONDOY DIAZ,** de estado civil soltero, de ocupación
 23 empleado, con cédula de ciudadanía número cero siete cero
 24 seis tres dos dos seis uno siete (070632261-7), según
 25 escritura pública de Poder Especial, celebrado el diecisiete
 26 de Agosto del dos mil once, ante el Abogado Homero Ocampo
 27 Nieto, Notario Público Primero del Cantón Arenillas, quien
 28 declara que el poder que presenta y se agrega como

ABG. KUCHELA ASTUDILLO
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



ABG. KUCHELA ASTUDILLO
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 documento habilitante, se encuentra vigente, y el
2 poderdante al que representa en la fecha actual está vivo,
3 **DOLORES VIRGINIA BENAVIDES VILLALTA**, de estado civil
4 soltera, de ocupación estudiante, con cédula de ciudadanía
5 número cero siete cero tres cero nueve nueve cinco ocho
6 cero (070309958-0), **CARMEN CECILIA BENAVIDES VILLALTA**,
7 de estado civil soltera, de ocupación bachiller, con cédula de
8 ciudadanía número cero siete cero tres uno uno dos ocho
9 ocho ocho (070311288-8), **JULIO CESAR CAMPOVERDE**
10 **CAMPOVERDE**, de estado civil soltero, de ocupación
11 jornalero, con cédula de ciudadanía número cero siete cero
12 uno dos cuatro tres cero uno seis (070124301-6), **JUAN**
13 **FRANCISCO CAMPOVERDE JIMÉNEZ**, de estado civil soltero,
14 de ocupación albañil, con cédula de ciudadanía número cero
15 siete cero dos siete cuatro cero seis nueve siete (070274069-
16 7), **JONATHAN STALIN CARPIO CAMACHO**, de estado civil
17 soltero, de ocupación bachiller Técnico Industrial en
18 Electricidad, con cédula de ciudadanía número cero siete
19 cero cinco tres cuatro uno seis seis siete (070534166-7),
20 **JIMMY DAVID CARPIO CAMACHO**, de estado civil soltero,
21 de ocupación Bachiller Técnico en Comercio y
22 Administración, con cédula de ciudadanía número cero siete
23 cero cinco cuatro uno uno uno dos dos (070541112-2),
24 **JACINTO ANTONIO CEVALLOS INTRIAGO**, de estado civil
25 divorciado, de ocupación chofer profesional, con cédula de
26 ciudadanía número cero ocho cero uno dos uno cuatro seis
27 tres seis (080121463-6), **FABIÁN RAMIRO CHALAN**
28 **AMAGUAY**, de estado civil soltero, de ocupación

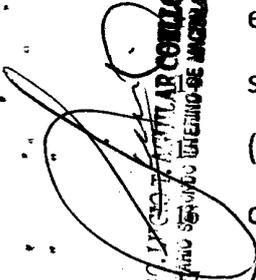
ARG. LUCIO AGUILAR CORIELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

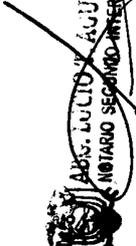
ARG. LUCIO AGUILAR CORIELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

L.A.C.

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 comerciante, con cédula de ciudadanía número cero siete
 2 cero tres nueve nueve uno cero ocho tres (070399108-3),
 3 **VÍCTOR ANTONIO CÓRDOVA ENRÍQUEZ**, de estado civil
 4 casado, de ocupación jornalero, con cédula de ciudadanía
 5 número cero siete cero dos tres tres ocho cero uno tres
 6 (070233801-3), **ABELARDO AUGUSTO CÓRDOVA TUQUERRES**,
 7 de estado civil casado, de ocupación empleado, con cédula
 8 de ciudadanía número cero siete cero dos cero cuatro ocho
 9 cuatro cinco cinco (070204845-5), **SIXTO EDILBERTO**
 10 **CORONEL CALDERÓN**, debidamente representado en este
 11 acto, por su Apoderado Especial el señor **JOFFRE ALCIDES**
 12 **CORONEL RAMIREZ**, de estado civil divorciado, de ocupación
 empleado público, con cédula de ciudadanía número cero
 siete cero cuatro cinco tres nueve cinco nueve dos
 (070453959-2), según escritura pública de Poder Especial
 celebrada el diecisiete de Agosto del dos mil once, ante el
 Abogado Homero Ocampo Nieto, Notario Público Primero del
 Cantón Arenillas, quien declara que el poder que presenta y
 se agrega como documento habilitante, se encuentra vigente,
 y su poderdante al que representa en la fecha actual está
 vivo, **LEONIDAS ABEL CUESTA GAONA**, de estado civil
 casado, de ocupación comerciante, con cédula de ciudadanía
 número cero siete cero dos seis uno dos nueve uno dos
 (070261291-2), **LUIS HUMBERTO DÍAZ FLORIL**, de estado civil
 casado, de ocupación comerciante, con cédula de ciudadanía
 número cero siete cero dos dos cero seis siete cuatro nueve
 (070220674-9), **MANUEL ENRIQUE DÍAZ FLORÍN**, de estado
 civil casado, de ocupación comerciante, con cédula de


 JOFFRE ALCIDES CORONEL RAMIREZ
 APODERADO ESPECIAL
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA


 LUIS HUMBERTO DÍAZ FLORIL
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 civil soltero, de ocupación empleado, con cédula de
2 ciudadanía número cero siete cero cuatro ocho cinco uno
3 cuatro dos siete (070485142-7), **ELÍAS PORFIRIO HUANCA**
4 **PONCE**, de estado casado, de ocupación chofer profesional,
5 con cédula de ciudadanía número cero siete cero uno nueve
6 dos cuatro cero seis cero (070192406-0), **SORAYA PATRICIA**
7 **IÑIGUEZ SARANGO**, de estado casada, de ocupación
8 estudiante, con cédula de ciudadanía número uno uno cero
9 tres nueve cinco ocho dos dos siete (110395822-7), **MIGUEL**
10 **NARENDRA JARAMILLO MEJÍA**, de estado civil casado, de
11 ocupación empleado, con cédula de ciudadanía número uno
12 siete cero nueve cuatro nueve nueve uno cuatro siete
(170949914-7), **ROLANDO ELICER JARAMILLO**, de estado
civil soltero, de ocupación empleado, con cédula de
ciudadanía número cero siete cero cinco nueve cero siete dos
cuatro cuatro (070590724-4), **JOSÉ ANTONIO LAPO**
CAMPOVERDE, de estado civil soltero, de ocupación
estudiante, con cédula de ciudadanía número cero siete cero
cuatro dos nueve dos cuatro tres dos (070429243-2), **GUIDO**
19 **ALBERTO LEIVA**, de estado civil soltero, de ocupación
20 estudiante, con cédula de ciudadanía número cero siete cero
21 dos cinco seis siete seis tres siete (070256763-7), **EXAR**
22 **ARTURO LÓPEZ FEIJOO**, de estado civil soltero, de ocupación
23 estudiante, con cédula de ciudadanía número cero siete cero
24 uno nueve cinco siete seis cero siete (070195760-7), **SERGIO**
25 **HUGO LOYOLA ORTEGA**, de estado civil soltero, de ocupación
26 mecánico, con cédula de ciudadanía número cero siete cero
27 dos nueve dos cinco siete cero dos (070292570-2), **LUCERO**
28

ABG. LUCIO T. ASQUILAR COBILLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



ABG. LUCIO T. ASQUILAR COBILLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 **MARCOS MALLA CÓRDOVA**, de estado civil soltero, de
2 ocupación empleado, con cédula de ciudadanía número cero
3 siete cero tres nueve siete ocho cero cuatro nueve
4 (070397804-9), **LORENA EMPERATRIZ MALLA CUEVA**, de
5 estado civil soltera, de ocupación quehaceres domésticos,
6 con cédula de ciudadanía número cero siete cero tres ocho
7 tres cero nueve siete seis (070383097-6), **JOSÉ MARÍA**
8 **ADOLFO MEJÍA QUITO**, de estado civil casado, de ocupación
9 comerciante, con cédula de ciudadanía número cero siete
10 cero cero ocho cuatro cinco cuatro cuatro nueve (070084544-
11 9), **JHONY MAURICIO MEJÍA ROJAS**, de estado civil soltero,
12 de ocupación empleado, con cédula de ciudadanía número
13 cero siete cero cinco uno tres dos dos cinco seis (070513225-
14 6), **JOHN VICENTE MENDEZ ERRAIZ**, de estado civil soltero,
15 de ocupación comerciante, con cédula de ciudadanía número
16 cero siete cero dos seis ocho siete nueve nueve siete
17 (070268799-7), **DARWIN ADALBERTO MIRANDA CASTRO**, de
18 estado civil casado, de ocupación agricultor, con cédula de
19 ciudadanía número uno uno cero dos nueve siete uno seis
20 cinco cero (110297165-0), **LUCIA ARACELI MIRANDA CASTRO**,
21 de estado civil soltera, de ocupación quehaceres domésticos,
22 con cédula de ciudadanía número uno nueve cero cero cinco
23 cuatro cinco cuatro tres tres (190054543-3), **SIXTO MIRANDA**
24 **RAMÍREZ**, de estado civil soltero, de ocupación agricultor,
25 con cédula de ciudadanía número uno uno cero uno uno dos
26 seis cero uno siete (110112601-7), **JOSÉ ELÍAS MOROCHO**
27 **PULLA**, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, con
28 cédula de ciudadanía número cero siete cero dos cinco nueve

ARG. LUCIO T. AGUIAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ARG. LUCIO T. AGUIAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

L.A.C.

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 tres cinco siete cinco (070259357-5), **PACO RODRIGO**
2 **NAVARRO VIVANCO**, de estado civil casado, de ocupación
3 estudiante, con cédula de ciudadanía número cero siete
4 cero dos seis nueve cinco nueve siete cuatro (070269597-4),
5 **ALBERTO IPÓLITO NIEVES DÍAZ**, de estado civil soltero, de
6 ocupación comerciante, con cédula de ciudadanía número
7 cero siete cero tres dos ocho cinco nueve cinco siete
8 (070328595-7), **HUGO ROLANGEL ORTIZ ERAS**, de estado
9 civil soltero, de ocupación negociante, con cédula de
10 ciudadanía número uno siete cero ocho cero cuatro dos
11 cuatro ocho cuatro (170804248-4), **JESSENIA CECIBEL ORTIZ**
SANTOS, de estado civil divorciada, de ocupación
estudiante, con cédula de ciudadanía número cero siete cero
tres tres cinco seis uno cero cinco (070335610-5), quien
interviene por sus propios derechos y por los derechos
que representa del señor RICHARD JHON ORTIZ SANTOS, en
calidad de Apoderada Especial, según escritura pública de
Poder Especial, celebrada el diecisiete de Agosto del dos mil
once, ante el Abogado Homero Ocampo Nieto, Notario
Público Primero del Cantón Arenillas, quien declara que el
poder que presenta se encuentra vigente y el poderdante al
que representa está vivo, **NÉSTOR MANUEL OTUNA**
RENTERIA, de estado civil casado, de ocupación comerciante,
con cédula de ciudadanía número cero siete cero tres uno
uno dos seis seis cuatro (070311266-4), **JORGE ESTUARDO**
PASICHE PASICHE, de estado civil casado, de ocupación
empleado, con cédula de ciudadanía número cero siete cero
tres cero cuatro nueve ocho cero nueve (070304980-9),

ABG. LUCIO AGUIRRE ARCOBELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ABG. LUCIO AGUIRRE ARCOBELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 **JEFFERSON JOEL PEÑA JUMBO**, de estado civil soltero, de
2 ocupación comerciante, con cédula de ciudadanía número
3 uno uno cero cuatro siete ocho dos cero siete uno
4 (110478207-1), **ALCIVAR JOEL PEÑA MADRID**, de estado civil
5 casado, de ocupación empleado particular, con cédula de
6 ciudadanía número cero siete cero dos cero cinco dos uno
7 uno nueve (070205211-9), **JEAN PAUL PEÑA PEÑA**, de estado
8 civil casado, de ocupación comerciante, con cédula de
9 ciudadanía número cero siete cero dos uno seis cinco uno
10 ocho cuatro (070216518-4), **WILSON HERIBERTO PÉREZ**
11 **SOTO**, de estado civil casado, de ocupación comerciante,
12 con cédula de ciudadanía número cero siete cero tres ocho
13 dos cero ocho cero tres (070382080-3), **LUIS ENRIQUE**
14 **QUICHIMBO ANDRADE**, de estado civil casado, de ocupación
15 empleado, con cédula de ciudadanía número cero siete cero
16 uno dos seis siete nueve uno seis (070126791-6), **CRISTIAN**
17 **ROBERTO RAMÍREZ CARPIO**, de estado civil soltero, de
18 ocupación empleado, con cédula de ciudadanía número cero
19 siete cero cuatro nueve siete tres ocho siete cuatro
20 (070497387-4), **SANTOS ALTEMAN RAMÍREZ CASTILLO**, de
21 estado civil casado, de ocupación jornalero, con cédula de
22 ciudadanía número cero siete cero dos tres nueve tres nueve
23 cero uno (070239390-1), **JOSÉ NORGE RAMÍREZ CASTILLO**,
24 de estado civil casado, de ocupación empleado, con cédula
25 de ciudadanía número cero siete cero dos uno tres cinco
26 ocho seis cuatro (070213586-4), **JOSÉ HUMBERTO RAMIREZ**
27 **JIMENEZ**, de estado civil soltero, de ocupación agricultor,
28 con cédula de ciudadanía número uno uno cero dos nueve

ARG. LUIS ENRIQUE QUICHIMBO ANDRADE
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

ARG. WILSON HERIBERTO PEREZ SOTO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 cuatro cero ocho nueve cinco (110294089-5), **LUIS ALFREDO**
2 **RAMÍREZ ROGEL**, de estado civil casado, de ocupación
3 empleado, con cédula de ciudadanía número cero siete cero
4 tres uno ocho cinco seis cinco dos (070318565-2), **CARLOS**
5 **MANUEL SAMANIEGO CORONEL**, de estado civil soltero, de
6 ocupación comerciante, con cédula de ciudadanía número
7 cero siete cero dos tres tres tres tres siete ocho (070233337-
8 8), **ALFONSO ANIBAL SÁNCHEZ CHÁVEZ**, de estado civil
9 divorciado, de ocupación empleado, con cédula de
10 ciudadanía número cero siete cero cero nueve nueve tres
11 seis dos nueve (070099362-9), **ÁNGEL ALCIVAR SINCHE**
CACAY, de estado civil casado, de ocupación albañil, con
cédula de ciudadanía número cero siete cero tres cuatro uno
seis seis ocho cinco (070341668-5), **LUIS ÁNGEL TUCRES**
ORDOÑEZ, de estado civil casado, de ocupación agricultor,
con cédula de ciudadanía número cero siete cero dos siete
dos dos cuatro cero seis (070272240-6), **ENRIQUE DUMANI**
18 **VALDEZ ROMERO**, de estado civil casado, de ocupación
19 estudiante, con cédula de ciudadanía número uno uno cero
20 dos seis tres dos cero cuatro siete (110263204-7),
21 **GRACIANO CASIMIRO VARGAS ELIZALDE**, de estado civil
22 casado, de ocupación jornalero, con cédula de ciudadanía
23 número cero siete cero dos tres ocho dos uno cuatro cuatro
24 (070238214-4), **MARCOS JOSELITO VARGAS MENDES**, de
25 estado civil soltero, de ocupación jornalero, con cédula de
26 ciudadanía número cero siete cero cuatro tres cuatro nueve
27 cinco nueve seis (070434959-6), **JOSÉ EDUARDO VIDAL**
28 **PINOS**, de estado civil soltero, de ocupación comerciante,

ABG. LUCIO B. ANTONIO COBELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA



ABG. LUCIO B. ANTONIO COBELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA



L.A.C.NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 con cédula de ciudadanía número cero siete cero tres seis
2 tres dos ocho cuatro cuatro (070363284-4), **FABIÁN**
3 **ESTUARDO VILLALTA GONZÁLEZ**, de estado civil soltero, de
4 ocupación empleado, con cédula de ciudadanía número cero
5 siete cero cinco tres cinco cero dos seis dos (070535026-2),
6 **ÁNGEL MODESTO VINCES**, de estado civil casado, de
7 ocupación agricultor con cédula de ciudadanía número cero
8 siete cero uno uno dos cuatro ocho tres seis (070112483-6),
9 **WILLIAMS SEGUNDO VIVANCO JIMÉNEZ**, de estado civil
10 casado, de ocupación sastre, con cédula de ciudadanía
11 número cero siete cero uno cero cinco nueve dos cuatro ocho
12 (070105924-8), **JOSÉ DARÍO ZHINGRE**, de estado civil
13 soltero, con cédula de ciudadanía número cero siete cero
14 dos cero uno tres uno dos nueve (070201312-9), **FREDDY**
15 **CAMILO ZHINGRE MOLINO**, de estado civil casado, de
16 ocupación comerciante, con C. C. No. 070400710-3, y **JUAN**
17 **CARLOS APONTE CRUZ**, de estado civil casado, de ocupación
18 comerciante, con cédula de ciudadanía número cero siete
19 cero tres uno uno tres dos dos cinco (070311322-5).- Todos
20 los accionistas prenombrados son de nacionalidad
21 ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Huaquillas, y de
22 transito por esta ciudad de Machala, con capacidad legal
23 para contratar y obligarse, sin prohibición para establecer
24 esta compañía; y, comparecen por sus propios derechos.
25 **SEGUNDA.-** Los comparecientes convienen en constituir la
26 **COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A.**, que
27 se someterá a las disposiciones de la ley de compañías, del
28 código de comercio, a los convenios de las partes, a las

APC. LUCIO HUAQUILLAR COM. INT. SEGUNDO INTERINO DE MACHALA
APC. LUCIO HUAQUILLAR COM. INT. SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

L.A.C.

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 Leyes del Ecuador y el siguiente Estatuto. TERCERA.-
2 ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS
3 ECOMOTO S.A.- TITULO I DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO
4 SOCIAL Y PLAZO DE DURACION.- ARTICULO PRIMERO.-
5 **NOMBRE:** La Compañía llevará el nombre de COMPAÑÍA DE
6 TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A..- ARTICULO
7 SEGUNDO.- DOMICILIO: El domicilio principal de la Compañía
8 es el Cantón Huaquillas; y, por resolución de la Junta General
9 de Accionistas, podrá establecer sucursales, agencias,
10 oficinas, representaciones y establecimientos dentro del
11 territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las
12 disposiciones legales correspondientes. ARTICULO TERCERO.-
13 OBJETO SOCIAL: La Compañía tiene como objeto social: a) se
14 dedicará exclusivamente al Transporte Comercial en
15 Tricimotos denominada "COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS Y
16 MOTOTAXIS ECOMOTO S. A." A nivel Local, sujetándose a las
17 disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestres,
18 Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las
19 Disposiciones que emitan los Organismos competentes en
20 esta materia. b) Para el cumplimiento de su objeto social, la
21 compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos,
22 civiles y mercantiles, permitidos por la Ley.- ARTICULO
23 CUARTO.- DURACION: El plazo de duración de la compañía
24 es de Cincuenta años contados a partir de la fecha de
25 inscripción de la compañía en el Registro Mercantil del
26 domicilio principal; pero podrá disolverse en cualquier
27 tiempo o prorrogar su plazo de duración, si así lo resolviese
28 la Junta General de Accionistas en la forma prevista en el

ARG. EUSTO T. AGUILAR COMILLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

ARG. EUSTO T. AGUILAR COMILLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

1 Estatuto y en la Ley. **TITULO II: DEL CAPITAL, DEL AUMENTO,**
2 **RESPONSABILIDAD.- ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL:** El
3 capital autorizado de la Compañía es de DOS MIL DOSCIENTOS
4 CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El capital
5 suscrito de la compañía es de, UN MIL CIENTO VEINTE Y CINCO
6 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en un mil
7 ciento veinte y cinco acciones de un dólar cada una, nominativas y
8 ordinarias, las que estarán representadas por títulos que serán firmados
9 por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía. **ARTICULO**
10 **SEXTO.- AUMENTO DE CAPITAL:** El capital de la Compañía
11 podrá ser aumentado en cualquier momento, por resolución
12 de la Junta General de Accionistas, por los medios y en la
13 forma establecida por la Ley de Compañías. Los accionistas
14 tendrán derecho preferente en la suscripción de las nuevas
15 acciones en proporción de las que tuvieron pagadas al
16 momento de efectuar dicho aumento. **ARTICULO SÉPTIMO.-**
17 **RESPONSABILIDAD:** La responsabilidad de los accionistas por
18 las obligaciones sociales se limita al monto y número de sus
19 acciones. La acción con derecho a voto lo tendrá en relación
20 a su valor pagado. Los votos en blanco y las abstenciones se
21 sumarán a la mayoría. **ARTICULO OCTAVO.- LIBRO DE**
22 **ACCIONES:** La Compañía llevará un libro de Acciones y
23 Accionistas en el que se registrarán las transferencias de las
24 acciones, la constitución de derechos reales y las demás
25 modificaciones que ocurran respecto del derecho sobre las
26 acciones. La propiedad de las acciones se probará con la
27 inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas. El derecho
28 de negociar las acciones y transferirlas se sujeta a lo

ABG. LUCIO T. AGUILAR-CORRILLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

ABG. LUCIO T. AGUILAR-CORRILLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

L.A.C.

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 dispuesto por la Ley de Compañías. **TITULO III: EJERCICIO**
2 **ECONOMICO, BALANCE, DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y**
3 **RESERVAS.- ARTICULO NOVENO.- EJERCICIO ECONOMICO:** El
4 ejercicio económico será anual y terminará el treinta y uno
5 de diciembre de cada año. Al fin de cada ejercicio y dentro
6 de los tres primeros meses del siguiente, el Gerente General
7 someterá a consideración de la Junta General de Accionistas
8 el Balance General Anual, el Estado de Pérdidas y Ganancias,
9 la fórmula de distribución de beneficios y demás informes
10 necesarios. El Comisario igualmente presentará su informe.
11 Durante los quince días anteriores a la sesión de Junta tales
12 balances e informes podrán ser examinados por los
13 accionistas en las Oficinas de la Compañía. **ARTÍCULO**
14 **DÉCIMO.- UTILIDADES Y RESERVAS:** La Junta General de
15 Accionistas resolverá la distribución de utilidades, la que
16 será en proporción al valor pagado de las acciones. De las
17 utilidades líquidas se segregará por lo menos el diez por
18 ciento anual para la formación e incremento del fondo de
19 reserva legal de la Compañía, hasta cuando éste alcance por lo
20 menos el cincuenta por ciento del capital suscrito. Además, la
21 Junta General de Accionistas podrá resolver la creación de
22 reservas especiales o extraordinarias. **TITULO IV: DEL**
23 **GOBIERNO, Y LA ADMINISTRACION.- ARTICULO DÉCIMO**
24 **PRIMERO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:** La Compañía estará
25 gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada
26 por el Directorio, por el Presidente y por el Gerente General. La
27 representación legal, judicial y extra judicial corresponderá al
28 Gerente General. En caso de falta temporal o definitiva, le

ABG. JUAN CARLOS CORRALO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

ABG. LUCIO AGUIAR CORRALO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

L.A.C.

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 subrogará el presidente hasta que la junta general nombre al
2 titular; Cada uno de estos órganos contará con las atribuciones
3 y deberes que les concede la Ley de Compañías y estos
4 Estatutos. **Sección Uno: DE LA JUNTA GENERAL DE**
5 **ACCIONISTAS.-ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO.- DE LA JUNTA**
6 **GENERAL DE ACCIONISTAS:** La Junta General de Accionistas es
7 el organismo supremo de la Compañía, se reunirá
8 ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses
9 posteriores a la finalización del ejercicio económico; y,
10 extraordinariamente las veces que fuere convocada para tratar
11 los asuntos puntualizados en la convocatoria. La junta estará
12 formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos.
13 **ARTICULO DÉCIMO TERCERO.- CONVOCATORIA:** La convocatoria
14 a Junta General de Accionistas la hará el Gerente General de la
15 Compañía, de conformidad con lo previsto en la ley de
16 compañías. Mediante comunicación por la prensa, en uno de los
17 periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la
18 Compañía con ocho días de anticipación, por lo menos,
19 respecto de aquél en el que se celebre la Junta y expresando
20 los puntos a tratarse. En tales ocho días no se contarán el de la
21 convocatoria ni el de la realización de la junta. Igualmente, el
22 Gerente General convocará a Junta General a pedido del o de
23 los accionistas que representen por lo menos el veinticinco por
24 ciento del capital social, para tratar los puntos que se indiquen
25 en su petición, de conformidad con la establecido en la Ley e
26 Compañías. **ARTICULO DÉCIMO CUARTO.-** De las clases de
27 juntas, de las facultades de la junta, de la junta universal, del
28 quórum especial de instalación y del quórum de decisión se

ABG. LUCIO T. AGUILAR COBILLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

ABG. LUCIO T. AGUILAR COBILLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

L.A.C.

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 estará a lo dispuesto por la ley de compañías. **ARTICULO**
2 **DÉCIMO QUINTO.**- Corresponde al presidente y al Gerente
3 General ejercer todas las atribuciones previstas para los
4 administradores de conformidad con lo previsto en la ley de
5 compañías. **ARTICULO DÉCIMO SEXTO.- REPRESENTACION DE**
6 **LOS ACCIONISTAS:** Las Juntas Generales de Accionistas,
7 Ordinarias y Extraordinarias, se reunirán en el domicilio
8 principal de la Compañía. Los accionistas podrán concurrir a la
9 Junta personalmente o mediante poder otorgado a un
10 accionista o al representante, ya se trate de poder notarial o de
11 carta poder para cada Junta. El poder a un tercero será
12 necesariamente notarial. No podrán ser representantes de los
13 accionistas los Administradores y Comisarios de la Compañía.
14 **ARTICULO SÉPTIMO.- QUORUM:** Para que se instale
15 válidamente la Junta General de Acciones en primera
16 convocatoria se requerirá la presencia de por lo menos la mitad
17 de capital pagado. Si no hubiere este quórum habrá una
18 segunda convocatoria mediando cuando más treinta días de la
19 fecha fijada para la primera reunión, y la Junta General se
20 instalará con el número de accionistas presentes o que
21 concurren, cualquiera sea el capital que representen, particular
22 que se expresará en la convocatoria. Para los casos
23 contemplados en el artículo doscientos cuarenta de la Ley de
24 Compañías, se estará al procedimiento allí señalado. **ARTICULO**
25 **DÉCIMO OCTAVO.- PRESIDENCIA Y SECRETARIA DE LA JUNTA**
26 **GENERAL:** Presidirá la Junta General de Accionistas el
27 Presidente de la Compañía. Actuará como Secretario el Gerente
28 General. A falta del Presidente, quien reemplazará, será uno de


NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA


NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

L.A.C.

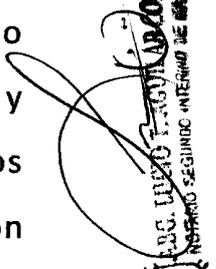
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 los concurrentes a la junta, que será elegido por la misma junta,
2 así mismo al Gerente General en caso de ausencia, lo
3 reemplazará uno de los concurrentes elegido por la junta.

4 **ARTICULO DÉCIMO NOVENO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA**

5 **JUNTA GENERAL**: La Junta General de Accionistas legalmente
6 convocada y reunida es el órgano supremo de la Compañía; y,
7 en consecuencia, tiene plenos poderes para resolver todos los
8 asuntos relacionados con los negocios sociales así como con el
9 desarrollo de la empresa que no se hallaren atribuidos a otros
10 órganos de la compañía, siendo de su competencia lo siguiente:

- 11 a) Nombrar al Presidente, al Gerente General, al Comisario
- 12 Principal y Suplente, así como a los Vocales Principales y
- 13 Alternos del Directorio; b) Conocer y resolver todos los
- 14 informes que presente el Directorio y órganos de administración
- 15 y fiscalización, como los relativos a balances, reparto de
- 16 utilidades, formación de reservas, administración; c) Resolver
- 17 sobre el aumento o disminución de capital, prórroga del plazo,
- 18 disolución anticipada, cambio de domicilio, de objeto social y
- 19 además reformas al Estatuto, de conformidad con la Ley de
- 20 Compañías; d) Fijar las remuneraciones que percibirán el
- 21 Presidente, los Vocales del Directorio, el Gerente General y el
- 22 Comisario; e) Resolver acerca de la disolución y liquidación de
- 23 la Compañía, designar a los Liquidadores, señalar la
- 24 remuneración de los liquidadores y considerar las cuentas de
- 25 liquidación; f) Fijar la cuantía de los actos y contratos para cuyo
- 26 otorgamiento o celebración el Gerente General requiere
- 27 autorización del Directorio; y, la de los que requieran
- 28 autorización de la Junta General de Accionistas, sin perjuicio de


 ABC. LUCIO T. AGUILAR CORLLO
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA


 ABC. LUCIO T. AGUILAR CORLLO
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

L.A.C.

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 lo dispuesto en el Artículo doce de la Ley de Compañías; g)
2 Autorizar al Gerente General el otorgamiento de poderes
3 generales, de conformidad con la Ley; h) Interpretar
4 obligatoriamente el presente Estatuto; i) Resolver cualquier
5 asunto que fuere sometido a su consideración y que no fuere
6 atribución de otro órgano de la Compañía; j) Aprobar el
7 presupuesto anual de la Compañía; k) Los demás que contemple
8 la Ley y estos Estatutos.- ARTICULO VIGÉSIMO.- JUNTA

9 UNIVERSAL: La Compañía podrá celebrar sesiones de Junta
10 General de Accionistas en la modalidad de Junta Universal de
11 conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y
12 ocho de la Ley de Compañías; esto es que, La Junta puede
13 constituirse en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del
14 territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que
15 esté presente todo el capital pagado; y, los asistentes, quienes
16 deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por
17 unanimidad la celebración de la Junta, entendiéndose así
18 legalmente convocada y válidamente constituida. Sección Dos:

19 DEL DIRECTORIO: ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- DEL
20 DIRECTORIO: Este órgano de administración estará integrado
21 por el Presidente y el Gerente General, dos vocales principales y
22 dos suplentes que serán elegidos por la junta general.

23 ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO.- PERIODO DE LOS VOCALES:
24 Los Vocales del Directorio durarán dos años en sus funciones;
25 podrán ser reelegidos y permanecerán en sus cargos hasta ser
26 legalmente reemplazados. ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO.-

27 PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO: Presidirá las sesiones del
28 Directorio el Presidente de la Compañía. Actuará como

ABC. LUCIO T. AGUILAR CORRALO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

ABC. LUCIO T. AGUILAR CORRALO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

1 Secretario en ellas, con voz informativo pero sin voto, el
2 Gerente General de la compañía. Si faltare uno de ellos o
3 ambos, desempeñarán esas funciones en la reunión respectiva
4 la persona o personas que para el efecto el directorio nombre
5 en forma ad-hoc. **ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.-**

6 **CONVOCATORIA:** Las convocatorias a sesiones de Directorio la
7 hará el Gerente General de la Compañía, mediante la
8 comunicación escrita dirigida a la dirección que hubiera
9 registrado en la compañía cada miembro de este órgano de
10 administración. Tales convocatorias se efectuarán con tres días
11 de anticipación al de la reunión. En dichos tres días no se
12 contará el de realización de la convocatoria y el de celebración
13 de la reunión. El quórum se establece con más de la mitad de
14 los miembros que lo integran. **ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.-**

15 **ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL DIRECTORIO:** Son atribuciones y
16 deberes del Directorio los siguientes: a) Sesionar
17 ordinariamente cada trimestre y extraordinariamente cuando
18 fuere convocado; b) Someter a consideración de la Junta
19 General de Accionistas el Proyecto de Presupuesto en el mes de
20 enero de cada año; c) Presentar a la Junta el proyecto de los
21 reglamentos de la compañía para que sean aprobados por la
22 Junta General, d) Autorizar al Gerente General el otorgamiento
23 y celebración de actos y contratos para los que se requiera tal
24 aprobación, en razón de la cuantía fijada por la Junta General;
25 e) Controlar el movimiento económico de la compañía y dirigir
26 la política de los negocios de la misma; f) Contratar los
27 servicios de Auditoría Interna, de acuerdo a la Ley; g)
28 Cumplir y hacer las resoluciones de la Junta General y las

ABG. LUCIO T. AGUILAR COBILLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

ABG. LUCIO T. AGUILAR COBILLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

L.A.C.

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 disposiciones legales, del estatuto y Reglamentos; h)
2 Presentar a conocimiento de la Junta General de Accionistas
3 el proyecto de creación e incrementos; i) Determinar los
4 cargos para cuyo ejercicio se requiera caución; y, calificar las
5 cauciones; j) Nombrar a los empleados caucionados; k) Los
6 demás que contemple la Ley, los Estatutos y las Resoluciones
7 de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO VIGÉSIMO**
8 **SEXTO.- RESOLUCIONES:** Las resoluciones del Directorio
9 serán tomadas por simple mayoría de votos; y, los votos en
10 blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría, en caso
11 de empate, el presidente tendrá voto decisorio o dirimente.
12 **ARTICULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- ACTAS:** De cada sesión de
13 Directorio se levantará la correspondiente acta, la que será
14 firmada por el Presidente y el Secretario que actuaron en la
15 reunión. **Sección Tres: DEL PRESIDENTE.- ARTICULO**
16 **VIGÉSIMO OCTAVO.- DEL PRESIDENTE:** El Presidente de la
17 Compañía será elegido por la Junta General de Accionistas
18 para un período de dos años. Puede ser reelegido
19 indefinidamente. El Presidente permanecerá en el cargo
20 hasta ser legalmente reemplazado. **ARTÍCULO VIGÉSIMO**
21 **NOVENO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE:** Son
22 atribuciones y deberes del Presidente de la Compañía: a)
23 Convocar y presidir las sesiones de Junta General y de
24 Directorio; b) Legalizar con su firma los certificados
25 provisionales y los títulos de acciones; c) Vigilar la marcha
26 general de la Compañía y el desempeño de las funciones de los
27 servidores de la misma e informar de estos particulares a la Junta
28 General de Accionistas; d) Velar por el cumplimiento del objeto

ABG. LUCIA F. AGUILAR COBILLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA



ABG. LUCIO F. AGUILAR COBILLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA



1 social de la Compañía y por la aplicación de las políticas de la
2 entidad; e) Firmar el nombramiento del Gerente General y conferir
3 copias del mismo debidamente certificadas; f) Subrogar al Gerente
4 General, aunque no se le encargue por escrito, por falta o ausencia
5 temporal o definitiva, con todas las atribuciones, conservando
6 las propias, mientras dure la ausencia o hasta que la Junta
7 General de Accionistas designe al sucesor y se haya inscrito su
8 nombramiento; g) Las demás que le señale la Ley de Compañías,
9 el Estatuto y Reglamentos de la Compañía; y, la Junta General de
10 Accionistas. **Sección Cuatro: DEL GERENTE GENERAL: ARTICULO**
11 **TRÉGESIMO.- DEL GERENTE GENERAL:** El Gerente General será
12 elegido por la Junta General de Accionistas para un período de
13 dos años. Puede ser reelegido indefinidamente; y, podrá tener o
14 no la calidad de accionista. Ejercerá el cargo hasta ser
15 legalmente reemplazado. El Gerente General será el
16 representante legal de la Compañía judicial y extrajudicialmente.
17 **ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL**
18 **GERENTE GENERAL:** Son deberes y atribuciones del Gerente
19 General de la Compañía: a) Representar legalmente a la
20 Compañía, en forma judicial y extrajudicial; b) Conducir la
21 gestión de los negocios sociales y la marcha administrativa de la
22 Compañía; c) Dirigir la gestión económica-financiera de la
23 Compañía; d) Gestionar, planificar, coordinar, poner en marcha y
24 cumplir las actividades de la Compañía, e) Realizar pagos por
25 concepto de gastos administrativos de la compañía; f) Realizar
26 inversiones, adquisiciones y negocios, sin necesidad de firma
27 conjunta con el Presidente, hasta por el monto para el que
28 está autorizado; g) Suscribir el nombramiento del

ABG. LUCIO T. AGUILAR CORRALO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

ABG. LUCIO T. AGUILAR CORRALO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 Presidente y conferir copias y certificaciones sobre el mismo; h)
2 Inscribir su nombramiento con la razón de su aceptación en el
3 Registro Mercantil; i) Presentar anualmente informe de labores
4 ante la Junta General de Accionistas; j) Conferir poderes especiales
5 y generales de acuerdo a los dispuesto en el Estatuto y en la Ley;
6 k) Nombrar empleados y fijar sus remuneraciones; l) Cuidar de que
7 se lleven de acuerdo con la Ley los libros de Contabilidad, el de
8 Acciones y Accionistas y las actas de la Junta General de
9 Accionistas; ll) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta
10 General de accionistas; m) Presentar a la Junta General de
11 Accionistas el balance, el estado de pérdidas y ganancias y la
12 propuesta de distribución de beneficios dentro de los tres meses al
13 cierre del ejercicio económico; n) Ejercer y cumplir las demás
14 atribuciones, deberes y responsabilidades que establece la Ley, el
15 presente Estatuto y Reglamentos de la Compañía, así como las que
16 señale la Junta General de Accionistas. **TITULO V: DE LA**

17 **FISCALIZACION Y CONTROL: ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- DEL**

18 **COMISARIO:** La Junta General de Accionistas nombrará un
19 Comisario Principal y un Suplente, accionista o no, quienes durarán
20 dos años en sus funciones; podrán ser reelegidos en forma
21 indefinida. **ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO.- ATRIBUCIONES Y**

22 **DEBERES DEL COMISARIO:** Son atribuciones y deberes del
23 Comisario los que consten en la Ley, este Estatuto y sus
24 Reglamentos; y, los que determine la Junta General de Accionistas.

25 En general, el Comisario tiene derecho ilimitado de inspección
26 y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin
27 dependencia de la administración y en interés de la
28 Compañía. **TITULO VI: DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA**

ARG. LUCIO T. AGUILAR CORRALO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ARG. LUCIO T. AGUILAR CORRALO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 **COMPAÑÍA.- ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO.- DISOLUCIÓN Y**
2 **LIQUIDACIÓN:** La disolución y liquidación de la Compañía se
3 regirá por las disposiciones pertinentes de la Ley de
4 Compañías, especialmente por lo establecido en la sección
5 décimo segunda de la ley de Compañías, así como por lo
6 previsto en el presente Estatuto. **ARTICULO TRIGÉSIMO QUINTO.-**
7 **DISPOSICIÓN GENERAL:** En todo lo no previsto en este Estatuto se
8 estará a las disposiciones de la Ley de Compañías y sus
9 Reglamentos, así como a los Reglamentos de la Compañía y a lo
10 que resuelva la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO**
11 **TREGÉSIMO SEXTO.- AUDITORIA:** Sin perjuicio de la existencia de
12 órganos internos de fiscalización, la Junta General de Accionistas
13 podrá contratar la asesoría contable o auditoria de cualquier
14 persona natural o jurídica especializada, observando las
15 disposiciones legales sobre esta materia. **ARTICULO TRIGÉSIMO**
16 **SÉPTIMO.- AUDITORIA EXTERNA:** En lo que se refiere a la Auditoria
17 Externa se estará a lo que dispone la Ley. **CLAUSULA CUARTA.-**
18 **DECLARACIONES:** Uno: El capital suscrito con que se constituye la
19 Compañía es de UN MIL CIENTO VEINTICINCO DÓLARES DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1.125,00), del cual se ha
21 pagado la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 750.00), y el saldo será
23 cancelado en el plazo de un año, como consta en la papeleta de
24 depósito en la cuenta de integración de capital de la Compañía,
25 abierta en el Banco de Fomento Sucursal Huaquillas, que se agrega
26 a la escritura. Lo expuesto sobre la forma de suscripción y de pago
27 se detalla en el cuadro de integración que se expresa a

ABC. LICIO T. AGUILAR CORRALO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

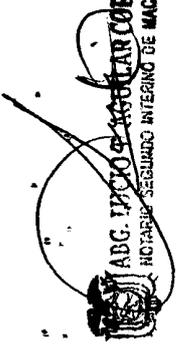
ABC. LICIO T. AGUILAR CORRALO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

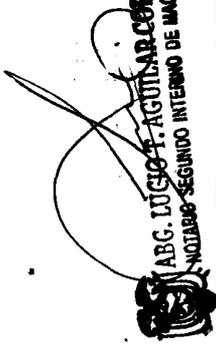
L.A.C.

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

- 1 continuación: **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA**
- 2 **COMPAÑIA DE TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A.-----**

No. orden	ACCIONISTAS	Acciones	Capital Suscrito	Capital. Pag.
01	Álvarez Sánchez Patricio Bladimir	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
02	Apolo Merchán Diomar Hermel	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
03	Aponte Córdova José Wilmer	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
04	Aponte Cruz Juan Carlos	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
05	Astudillo Astudillo Mercedes Sabina	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
06	Benavides Villalta Dolores Virginia	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
07	Benavides Villalta Carmen Cecilia	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
08	Campoverde Campoverde Julio Cesar	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
09	Campoverde Jiménez Juan Francisco	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
10	Carpio Camacho Jonatahn Stalin	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
11	Carpio Camacho Jimmy David	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
12	Cevallos Intriago Jacinto Antonio	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
13	Chalan Amaguay Fabián Ramiro	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
14	Córdova Enríquez Víctor Antonio	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
15	Córdova Tuquerres Abelardo Augusto	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
16	Coronel Calderón Sixto Edilberto	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
17	Cuesta Gaona Leónidas Abel	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
18	Díaz Floril Luis Humberto	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
19	Díaz Florin Manuel Enrique	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
20	Díaz Jumbo Verónica Stefany	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
21	Escobar Armijos Ángel Yasmani	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
22	Espinoza Vásquez Segundo Eudofilio	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
23	Flores Bustamante Pedro Fernando	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
24	Flores Requena Edi Paul	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
25	Flores Vargas José Alberto	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
26	Guerrero Salvatierra Percy Rafael	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
27	Herrera Cabrera Jorge Antonio	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
28	Huanca Dávila José Antonio	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
29	Huanca Ponce Elías Porfirio	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
30	Iñiguez Sarango Soraya Patricia	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
31	Jaramillo Mejía Miguel Narendra	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
32	Jaramillo Rolando Eliecer	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
33	Lapo Campoverde José Antonio	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
34	Leiva Guido Alberto	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
35	López Feijoo Exar Arturo	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
36	Loyola Ortega Sergio Hugo	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
37	Malla Córdova Lucero Marcos	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
38	Malla Cueva Lorena Emperatriz	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
39	Mejía Quito José María Adolfo	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
40	Mejía Rojas Jhonny Mauricio	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
41	Méndez Erraiz Jhon Vicente	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
42	Miranda Castro Darwin Adalberto	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
43	Miranda Castro Lucia Araceli	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
44	Miranda Ramírez Sixto	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
45	Morocho Pulla José Elías	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
46	Navarro Vivanco Paco Rodrigo	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
47	Nieves Díaz Alberto Hipólito	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
48	Ortiz Eras Hugo Rolangel	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
49	Ortiz Santos Richard Jhon	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00


 ABG. LUCIO T. AGUILAR CORREDO
 NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA


 ABG. LUCIO T. AGUILAR CORREDO
 NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

50	Ortiz Santos Jessenia Cecibel	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
51	Otuna Renteria Néstor Manuel	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
52	Pasiche Pasiche Jorge Estuardo	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
53	Peña Jumbo Jefferson Joel	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
54	Peña Madrid Alcivar Joel	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
55	Peña Peña Jena Paul	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
56	Pérez Soto Wilson Heriberto	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
57	Quichimbo Andrade Luis Enrique	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
58	Ramírez Carpio Cristhian Roberto	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
59	Ramírez Castillo Santos Alteman	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
60	Ramírez Castillo José Norge	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
61	Ramírez Jiménez José Humberto	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
62	Ramírez Rogel Luis Alfredo	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
63	Samaniego Coronel Carlos Manuel	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
64	Sánchez Chávez Alfonso Aníbal	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
65	Sinche Cacay Ángel Alcivar	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
66	Tucres Ordoñez Luis Ángel	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
67	Valdez Romero Enrique Dumani	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
68	Vargas Elizalde Graciano Casimiro	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
69	Vargas Mendes Marcos Joselito	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
70	Vidal Pinos José Eduardo	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
71	Villalta Gonzales Fabián Estuardo	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
72	Vinces Ángel Modesto	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
73	Vivanco Jiménez Willians Segundo	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
74	Zhingre José Darío	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
75	Zhingre Molina Freddy Camilo	15	USD. \$15.00	USD. \$10.00
	SUMAN	1125	USD.\$1.125,00	USD.\$750,00

ABG. LUCIO T. AGUILAR CONDO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

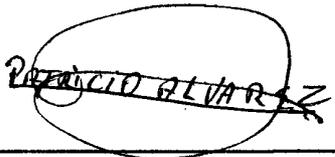
ABG. LUCIO T. AGUILAR CONDO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

1
2 Los accionistas fundadores de la Compañía, todos son
3 ecuatorianos y por unanimidad autorizan al Abg. Fernando Apolo
4 Valarezo, para que proceda a realizar todos los trámites que son
5 necesarios para conseguir la aprobación de esta escritura
6 constitutiva de la Compañía, así como también efectuar todos los
7 trámites para que la compañía luego de su aprobación pueda
8 seguir operando al amparo de la Constitución y leyes respectivas.
9 Agregue Usted señor notario, las demás formalidades de estilo
10 para la perfecta validez y firmeza de la presente escritura
11 pública.- FI) ABOGADO FERNANDO APOLO VALAREZO, Matricula
12 número 962, del Colegio de Abogados de El Oro.- **HASTA AQUÍ LA**

L.A.C.

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 **MINUTA**, transcrita que junto con los documentos habilitantes que al
2 final se agregan a la matriz, quedan elevados a escritura pública,
3 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí, el
4 Notario a los comparecientes aquellos se ratifican en todo lo
5 expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.--

6
7  

9 **SR. PATRICIO BLADIMIR ÁLVAREZ SÁNCHEZ**
10 **C. C. No. 070333813-7**

11
12  

13 **SR. DIOMAR HERMEL APOLO MERCHAN**
14 **C. C. No. 070494439-6**

15
16  

19 **SRA. MERCEDES SABINA ASTUDILLO ASTUDILLO**
20 **C. C. No. 070407276-8**

21
22  

24 **SR. FRANKLIN JAVIER CONDOY DIAZ**
25 **Apoderado Especial del señor JOSE WILMER APONTE CÓRDOVA**
26 **C. C. No. 070632261-7**

27
28 Siguen firmas...

AGUIRRE AGUIRRE AGUIRRE AGUIRRE
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

AGUIRRE AGUIRRE AGUIRRE AGUIRRE
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

L.A.C.

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 A continuación.....

2
3
4 

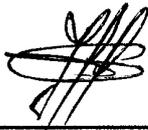


5 **SRTA. DOLORES VIRGINIA BENAVIDES VILLALTA**
6 **C. C. No. 070309958-0**

7
8 



9 **SRTA. CARMEN CECILIA BENAVIDES VILLALTA**
10 **C. C. No. 070311288-8**

11
12 



13
14 **SR. JULIO CESAR CAMOVERDE CAMOVERDE**
15 **C. C. No. 070124301-6**

16
17 



18 **SR. JUAN FRANCISCO CAMOVERDE JIMÉNEZ**
19 **C. C. No. 070274069-7**

20
21 



22
23 **SR. JONATHAN STALIN CARPIO CAMACHO**
24 **C. C. No. 070534166-7**

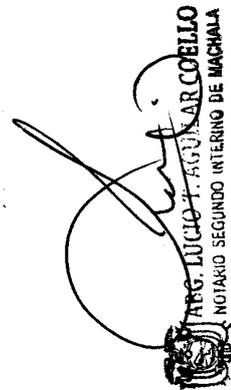
25
26 



27 **SR. JIMMY DAVID CARPIO CAMACHO**
28 **C. C. No. 070541112-2**

Siguen firmas.....


ABG. LUCIO T. AGUILAR CORBELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA


ABG. LUCIO T. AGUILAR CORBELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

L.A.C.

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 a continuación.....

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SR. JACINTO ANTONIO GEVALLOS INTRIAGO
C. C. No. 080121463-6





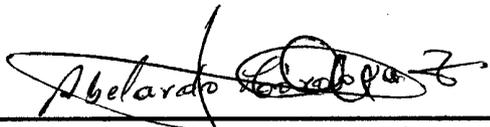
SR. FABIÁN RAMIRO CHALAN AMAGUAY
C. C. No. 070399108-3





SR. VÍCTOR ANTONIO CÓRDOVA ENRÍQUEZ
C. C. No. 070233801-3





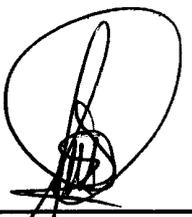
SR. ABELARDO AUGUSTO CÓRDOVA TUQUERRES
C. C. No. 070204845-5





SR. JOFFRE ALCIDES CORONEL RAMIREZ
APODERADO ESPECIAL DEL SEÑOR SIXTO EDILBERTO CORONEL CALDERON
C. C. No. 070453959-2





SR. LEÓNIDAS ABEL CUESTA GAONA
C. C. No. 070261291-2



Siguen firmas.....

ABC. VÍCTOR MENDILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

ABC. LUCY V. LARREA ARCOBLO
NOTARIA SEGUNDA INTERINA DE MACHALA

L.A.C.

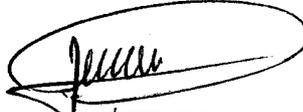
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 a continuación.....

2

3

4



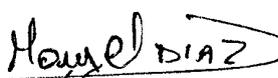

5 **SR. LUIS HUMBERTO DÍAZ FLORIL**
6 **C. C. No. 070220674-9**

6

7

8

9



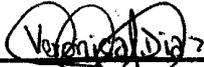

10 **SR. MANUEL ENRIQUE DÍAZ FLORÍN**
11 **C.C. No. 070220466-0**

10

11

12

13




14 **SRA. VERÓNICA STEFANY DÍAZ JUMBO**
15 **C. C. No. 070582777-2**

14

15

16

17



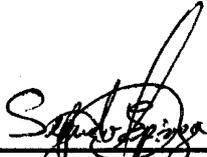

18 **SR. ÁNGEL YASMANI ESCOBAR ARMIJOS**
19 **C. C. No. 070602367-8**

18

19

20

21



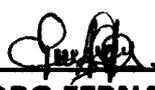

22 **SR. SEGUNDO EUDOFILIO ESPINOZA VÁSQUEZ**
23 **C. C. No. 070226124-9**

22

23

24

25

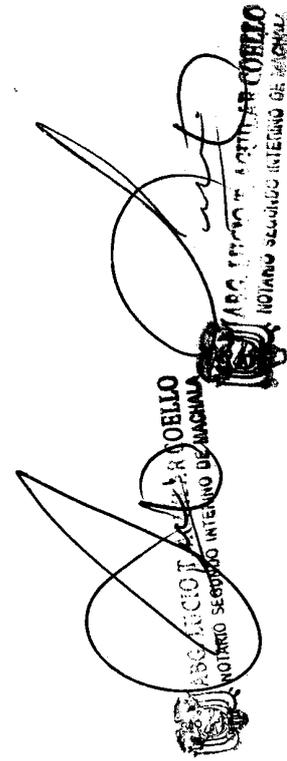



26 **SR. PEDRO FERNANDO FLORES BUSTAMANTE**
27 **C. C. No. 070386236-7**

26

27

28


ABO. SEGUNDO EUDOFILIO ESPINOZA VÁSQUEZ
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

- Siguen firmas.....

L.A.C.

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 a continuación.....

2

3

4

Paul Flores Requena 
SR. EDI PAUL FLORES REQUENA
C. C. No. 070523073-8

6

7

8

José Alberto Flores Vargas 
SR. JOSÉ ALBERTO FLORES VARGAS
C. C. No. 070373119-0

10

Percy Rafael Guerrero Salvatierra 
SR. PERCY RAFAEL GUERRERO SALVATIERRA
C. C. No. 070317144-7

17

Jorge Antonio Herrera Cabrera 
SR. JORGE ANTONIO HERRERA CABRERA
C. C. No. 070225095-2

18

19

20

21

José Antonio Huanca Dávila 
SR. JOSÉ ANTONIO HUANCA DÁVILA
C. C. No. 070485142-7

23

24

25

Elías Porfirio Huanca Ponce 
SR. ELÍAS PORFIRIO HUANCA PONCE
C. C. No. 070192406-0

26

27

28

Siguen firmas.....

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 a continuación.....

2

3

4



SRA. SORAYA PATRICIA ÑIGUEZ SARANGO
C. C. No. 110395822-7



6

7

8



SR. MIGUEL NARENDRA JARAMILLO MEJÍA
C. C. No. 170949914-7



10

11

12



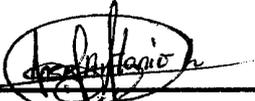
SR. ROLANDO ELICER JARAMILLO
C. C. No. 070590724-4



14

15

16



SR. JOSÉ ANTONIO LAFO CAMPOVERDE
C. C. No. 070429243-2



18

19

20



SR. GUIDO ALBERTO LEIVA
C. C. No. 070256763-7



23

24



SR. EXAR ARTURO LÓPEZ FEJOO
C. C. No. 070195760-7

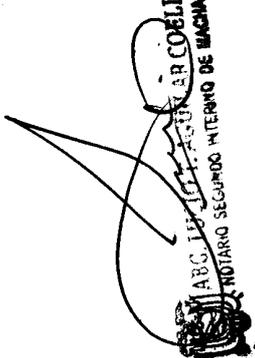


26

27

28


ABC-SUPLENTE ARTURO ARCOELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA


ABC-SUPLENTE ARTURO ARCOELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

CEDULA

Siguen firmas.....

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 a continuación.....

2

3

4


SR. SERGIO HUGO LOYOLA ORTEGA
C. C. No. 070292570-2



6

7

8


SR. LUCERO MARCOS MALLA CÓRDOVA
C. C. No. 070397804-9



10

11

12


SR.TA. LORENA EMPERATRIZ MALLA CUEVA
C. C. No. 070383097-6



13


SR. JOSÉ MARÍA ADOLFO MEJÍA QUITO
C. C. No. 070084544-9



20

21


SR. JHONY MAURICIO MEJÍA ROJAS
C. C. No. 070513225-6



23

24


SR. JOHN VICENTE MÉNDEZ ERRAIZ
C. C. No. 070268799-7



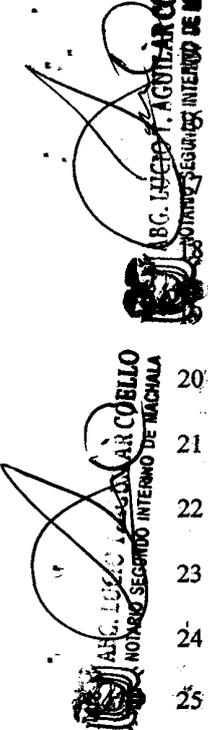
27

28

Siguen firmas.....

ABG. LUCIO T. AGUIAR CORRALO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

ABG. LUCIO T. AGUIAR CORRALO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA



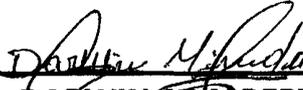
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 a continuación.....

2

3

4



SR. DARWIN ADALBERTO MIRANDA CASTRO
C. C. No. 110297165-0

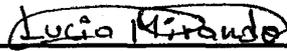


6

7

8

9



SRTA. LUCIA ARACELI MIRANDA CASTRO
C. C. No. 190054543-3

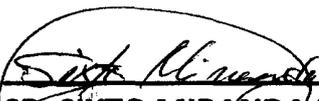


10

11

12

13



SR. SIXTO MIRANDA RAMÍREZ
C. C. No. 110112601-7

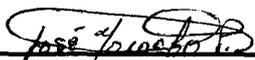


14

15

16

17



SR. JOSÉ ELÍAS MOROCHO PULLA
C. C. No. 070259357-5



18

19

20

21



SR. PACO RODRIGO NAVARRO VIVANCO
C. C. No. 070269597-4



22

23

24

25



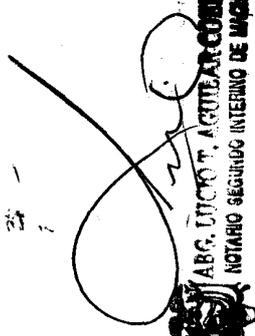
SR. ALBERTO IPÓLITO NIEVES DÍAZ
C. C. No. 070328595-7

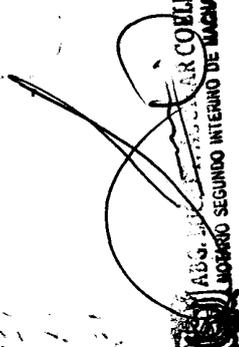


26

27

28


ABG. LUCIO T. AGUIRRE-CORRADO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA


ABG. ROBERTO NAVARRO VIVANCO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

Siguen firmas.....

L.A.C.

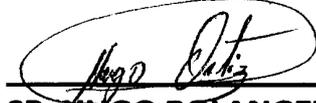
NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 a continuación.....

2

3

4



SR. HUGO ROLANGEL ORTIZ ERAS
C. C. No. 170804248-4

6

7

8

9



SRA. JESSENIA CECIBEL ORTIZ SANTOS

Quien comparece por sus propios derechos y por los derechos que
representa del señor **RICHARD JHON ORTIZ SANTOS**, en calidad de
Apoderada Especial
C. C. No. 070335610-5

10

11

12

ABC. EUSTO T. AGUILAR COBILLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



SR. NÉSTOR MANUEL OTUNA RENTERIA
C. C. No. 070311266-4

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



SR. JORGE ESTUARDO PASICHE PASICHE
C. C. No. 070304980-9



SR. JEFFERSON JOEL PEÑA JUMBO
C. C. No. 110478207-1

Siguen firmas....

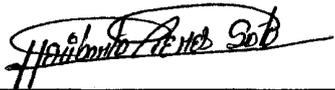
L.A.C.

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 a continuación.....

2
3 
4 
5 **SR. ALCIVAR JOEL PEÑA MADRID**
6 **C. C. No. 070205211-9**

7
8 
9 
10 **SR. JEAN PAUL PEÑA PEÑA**
11 **C. C. No. 070216518-4**

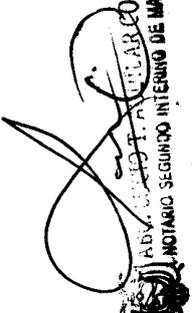
12 
13 
14 **SR. WILSON HERIBERTO PÉREZ SOTO**
15 **C. C. No. 070382080-3**

16 
17 
18 **SR. LUIS ENRIQUE QUICHIMBO ANDRADE**
19 **C. C. No. 070126791-6**

20 
21 
22 **SR. CRISTIAN ROBERTO RAMÍREZ CARPIO**
23 **C. C. No. 070497387-4**

24 
25 
26 **SR. SANTOS ALTEMAN RAMIREZ CASTILLO**
27 **C. C. No. 070239390-1**
28


ABD. JIMENA ALCIVAR CORRAL
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA


ABD. JIMENA ALCIVAR CORRAL
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

Siguen firmas.....

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

-veintitres-

1

a continuación.....

2

3

4

5

José Ramírez



SR. JOSÉ NORGE RAMIREZ CASTILLO
C. C. No. 070213586-4

6

7

8

9

10

José H Ramírez



SR. JOSÉ HUMBERTO RAMIREZ JIMENEZ
C. C. No. 110294089-5

11

12

ARG. LUCHO T. AGUIRRE CORRAL
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

Luis Ramírez Rogel



SR. LUIS ALFREDO RAMIREZ ROGEL
C. C. No. 070318565-2

19

Carlos Manuel Samaniego Coronel



SR. CARLOS MANUEL SAMANIEGO CORONEL
C. C. No. 070233337-8

20

ARG. LUCHO T. AGUIRRE CORRAL
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

Alfonso Anibal Sánchez Chávez



SR. ALFONSO ANIBAL SANCHEZ CHÁVEZ
C. C. No. 070099362-9

25

26

27

28

Siguen firmas.....

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

a continuación.....

Ángel Alcivar Sinche



SR. ÁNGEL ALCIVAR SINCHE CACAY
C. C. No. 070341668-5

Luis Ángel Tucres Ordoñez



SR. LUIS ÁNGEL TUCRES ORDOÑEZ
C. C. No. 070272240-6

Enrique Dumani Váldez Romero



SR. ENRIQUE DUMANI VÁLDEZ ROMERO
C. C. No. 110263204-7

Graciano Casimiro Vargas Elizalde



SR. GRACIANO CASIMIRO VARGAS ELIZALDE
C. C. No. 070238214-4

Marcos Joselito Vargas Mendes



SR. MARCOS JOSELITO VARGAS MENDES
C. C. No. 070434959-6

Abelino T. Aguilar-Cobello
ABELINO T. AGUILAR-COBELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

Siguen firmas.....

-veinticuatro-



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: MACHALA

NÚMERO DE TRÁMITE: 7337020
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
RESERVANTE: 0702570771 APOLO VALAREZO EUSEBIO FERNANDO
FECHA DE RESERVACIÓN: 20/12/2010

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑIA:

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: COMPAÑIA DE TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A.

RESULTADO: APROBADO

NÚMERO DE RESERVA: 7337020

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 17/01/2012 13:53:53

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

LILIÁN ROMERO LEÓN
ESPECIALISTA JURÍDICO

Para verificar la validez de la información contenida en este documento puede ingresar al sitio web de la Superintendencia de Compañías (www.supercias.gov.ec) y consultar los nombres que se encuentran aprobados.

ABO. LILIAN ROMERO LEON
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

RESOLUCIÓN No. 026 -CJ-007-2011-ANT

INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO



CONSIDERANDO:

Que, los integrantes de la Compañía de Transporte Comercial en Tricimotos denominada "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A.**" con domicilio en el cantón Huaquillas, Provincia de el Oro, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nomina de SETENTA Y CINCO (75) integrantes de esta naciente sociedad, detallados a continuación:

APELLIDOS	NOMBRES	Nº. CI.
ÁLVAREZ SÁNCHEZ	PATRICIO BLADIMIR	070333813-7
APOLO MERCHÁN	DIOMAR HERMEL	070494439-6
APONTE CÓRDOVA	JOSÉ WILMER	0702496704
APONTE CRUZ	JUAN CARLOS	070311322-5
ASTUDILLO ASTUDILLO	MERCEDES SABINA	070407276-8
BENAVIDES VILLALTA	DOLORES VIRGINIA	070309958-0
BENAVIDES VILLALTA	CARMEN CECILIA	070311288-8
CAMPOVERDE CAMPOVERDE	JULIO CESAR	070124301-6
CAMPOVERDE JIMÉNEZ	JUAN FRANCISCO	070274069-7
CARPIO CAMACHO	JONATHAN STALIN	070534166-7
CARPIO CAMACHO	JIMMY DAVID	070541112-2
CEVALLOS INTRIAGO	JACINTO ANTONIO	080121463-8
CHALAN AMAGUAY	FABIÁN RAMIRO	070399108-3
CÓRDOVA ENRÍQUEZ	VÍCTOR ANTONIO	070233801-3
CÓRDOVA TUQUERRES	ABELARDO AUGUSTO	070204845-5
CORONEL CALDERÓN	SIXTO EDILBERTO	070217303-0
CUESTA GAONA	LEÓNIDAS ABEL	070261291-2
DÍAZ FLORIL	LUIS HUMBERTO	070220674-9
DÍAZ FLORÍN	MANUEL ENRIQUE	070220466-0
DÍAZ JUMBO	VERÓNICA STEFANY	070582777-2
ESCOBAR ARMIJOS	ÁNGEL YASMANY	070602367-8
ESPINOZA VÁSQUEZ	SEGUNDO EUDOFILIO	070226124-9
FLORES BUSTAMANTE	PEDRO FERNANDO	070386236-7
FLORES REQUENA	EDI PAUL	070523073-8
FLORES VARGAS	JOSÉ ALBERTO	070373109-0

DR. LUCIO AGUILAR CORILLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE HUACHALA

1

RESOLUCION No. 026-CJ-007-2011-ANT
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A."

Juan León Mera N26-38 y Santa María
Teléfonos: (593)(2) 2525 955 / 2525 816
Quito - Ecuador
www.ant.gob.ec

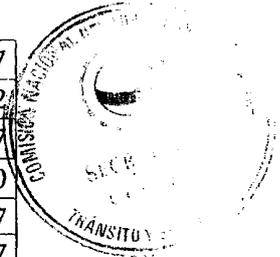
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
CERTIFICADO

Quito, 21 JUL. 2011

ESTE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO



GUERRERO SALVATIERRA	PERCY RAFAEL	070317144-7
HERRERA CABRERA	JORGE ANTONIO	070225095-2
HUANCA DÁVILA	JOSÉ ANTONIO	070485142-7
HUANCA PONCE	ELÍAS PORFIRIO	070192406-0
IÑIGUEZ SARANGO	SORAYA PATRICIA	110395822-7
JARAMILLO	MIGUEL	170949914-7
JARAMILLO	ROLANDO ELICER	070590724-4
LAPO CAMPOVERDE	JOSÉ ANTONIO	070429243-2
LEIVA	GUIDO ALBERTO	070256763-7
LÓPEZ FEIJOO	EXAR ARTURO	070195760-7
LOYOLA	SERGIO	070292570-2
MALLA CÓRDOVA	LUCERO MARCOS	070397804-9
MALLA CUEVA	LORENA EMPERATRIZ	070383097-6
MEJÍA QUITO	JOSÉ MARÍA ADOLFO	070084544-9
MEJÍA ROJAS	JHONY MAURICIO	070513225-6
MÉNDEZ ERRAIZ	JHON VICENTE	070268799-7
MIRANDA CASTRO	DARWIN ADALBERTO	110297165-0
MIRANDA CASTRO	LUCIA ARACELI	190054543-3
MIRANDA RAMÍREZ	SIXTO	110112601-7
MOROCHO PULLA	JOSÉ ELÍAS	070259357-5
NAVARRO VIVANCO	PACO RODRIGO	070269597-4
NIEVES DÍAZ	ALBERTO IPÓLITO	070328595-7
ORTIZ ERAS	HUGO ROLANGEL	170804248-4
ORTIZ SANTOS	RICHARD JHON	171365402-6
ORTIZ SANTOS	JESSENIA CECIBEL	070335610-5
OTUNA RENTERIA	NÉSTOR MANUEL	070311266-4
PASICHE PASICHE	JORGE ESTUARDO	070304980-9
PEÑA JUMBO	JEFFERSON JOEL	110478207-1
PEÑA MADRID	ALCIVAR JOEL	070205211-9
PEÑA PEÑA	JEAN PAUL	070216518-4
PÉREZ SOTO	WILSON HERIBERTO	070382080-3
QUICHIMBO ANDRADE	LUIS ENRIQUE	070126791-6
RAMÍREZ CARPIO	CRISTIAN ROBERTO	070497387-4
RAMÍREZ CASTILLO	SANTOS ALTEMAN	070239390-1
RAMÍREZ CASTILLO	JOSÉ NORGE	070213586-4
RAMÍREZ JIMÉNEZ	JOSÉ HUMBERTO	110294089-5
RAMÍREZ ROGEL	LUIS ALFREDO	070318565-2
SAMANIEGO CORONEL	CARLOS MANUEL	070233337-8
SÁNCHEZ CHÁVEZ	ALFONSO ANIBAL	070099362-9



ABG. IDO T. AGUILARCORRALO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACAJA

RESOLUCION No. 026-CJ-007-2011-ANT

"COMPANÍA DE TRANSPORTES TRICIMOTOS Y TAXIS ECOMOTO S.A."

Juan León Mera N26-38 y Santa María
Teléfonos: (593)(2) 2525 955 / 2525 816
Quito - Ecuador
www.ant.gob.ec

TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
CERTIFICADO

Quito 21 JUL 2011

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO



SINCHE CACAY	ÁNGEL ALCIVAR	070341668-5	✓
TUCRES ORDOÑEZ	LUIS ÁNGEL	070272240-6	✓
VALDEZ ROMERO	ENRIQUE DUMANI	110263204-7	✓
VARGAS ELIZALDE	GRACIANO CASIMIRO	070238214-4	✓
VARGAS MENDES	MARCOS JOSELITO	070434959-6	✓
VIDAL PINOS	JOSÉ EDUARDO	070363284-4	✓
VILLALTA GONZALES	FABIÁN ESTUARDO	070535026-2	✓
VINCES	ÁNGEL MODESTO	070112483-6	✓
VIVANCO JIMÉNEZ	WILLIAMS SEGUNDO	070105924-8	✓
ZHINGRE	JOSÉ DARÍO	070201312-9	✓
ZHINGRE MOLINA	FREDDY CAMILO	070400710-3	✓

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: La escritura definitiva deberá regirse a lo estipulado en el artículo 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico - estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse"

El objeto social de la Compañía deberá decir:

"La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial en Tricimotos denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A."** a nivel Local, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia.

Art.- Los Contratos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de Transporte Comercial en Tricimotos, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas"

RESOLUCION No. 026-CJ-007-2011-ANT

"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A."

Juan León Mera N26-38 y Santa María
Teléfonos: (593)(2) 2525 955 / 2525 816
Quito - Ecuador
www.ant.gob.ec



Quito, 21 JUL. 2011

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

AGENCIA NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES
 TRANSPORTES TERRESTRES, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
 SEGUNDO INTERNO DE BACHALA
 MARCO ANTONIO ARCOBELLO



Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Memorando No. 1129-DJ-ANT-2011, de fecha 27 de Junio del 2011, e Informe No 404-DAJ-012-2011 de fecha 20 de Junio del 2011 recomienda la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte Comercial en Tricimotos denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A"** por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que el Directorio de la ex Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución N° 052-DIR-2010-CNTTTSV de 03 de marzo de 2010, expidió el Reglamento de Servicio de Transportación Terrestre Comercial de Tricimotos, mototaxis o similares.

Que la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Disposición General Segunda determina: "De forma excepcional los denominadas tricimotos, mototaxis o triciclos podrán prestar servicio comercial en lugares donde sea segura y posible su prestación, sin afectar el transporte público o comercial, siempre y cuando se sujeten a las restricciones de circulación determinadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y a las condiciones técnicas que para el efecto se determinaran en el Reglamento de esta Ley".

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito, en su Primera Sesión Ordinaria, efectuada el día 02 de Junio del año en curso, resuelve "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes previos de Constitución Jurídica..."

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 1 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía de Transporte Comercial en Tricimotos denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A"** domicilio en el cantón Huaquillas, Provincia de El Oro, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Unidad Administrativa Provincial de la respectiva Jurisdicción.
3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse.
4. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional

RESOLUCION No. 026-CJ-007-2011-ANT

"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A."

Juan León Mera N26-38 y Santa María
Teléfonos: (593)(2) 2525 955 / 2525 816
Quito - Ecuador
www.ant.gob.ec

ABC. JOSE T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE HUACAJA

COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
CERTIFICO

Quito, 21 JUL. 2011

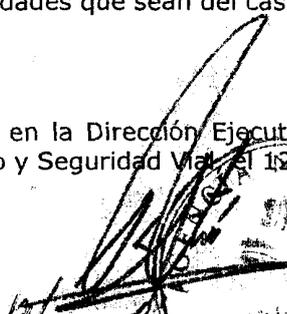
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO



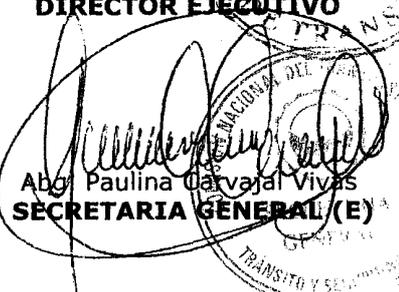
del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.

- 5. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 12 de Julio de 2011.

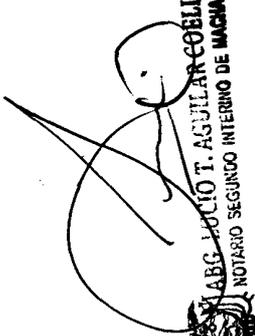

 Ricardo Anton Khairalla
DIRECTOR EJECUTIVO

LO CERTIFICO:


 Abg. Paulina Carvajal Vivas
SECRETARIA GENERAL (E)

RESOLUCIÓN No. 026-CJ-007-2011-ANT
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRICIMOTOS
Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A."

Rcr


 Abg. JOLCIO T. AGUILAR COBELLO
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACCHALA


 AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
CERTIFICADO
 Quito, 21 JUL. 2011
 EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 QUE SE HALLA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO



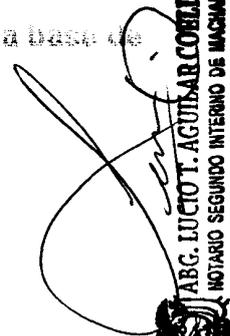
REFERENCIA BANCARIA:

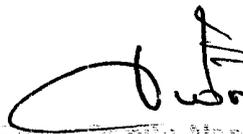
A petición del interesado certifico que la "COMPAÑIA DE TRANSPORTES TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A", abrieron en esta Institución Bancaria su cuenta de Integración de Capital, en Agosto 03/2011, con sus representantes legales, el Sr. Vargas Elizaide Graciano Casimiro con C.I. 0702382144 en calidad de Gerente y el Sr. Sanchez Chavez Alfonso Anibal con C.I. 0700993629 en calidad de Presidente.

Lo que certifico en mérito a la verdad y remitiéndome a nuestra base de datos del Sistema de Servicios Bancarios.

Huauquillas 03 de Agosto del 2011.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
OFICINA ESPECIAL HUAQUILLAS


ABC. LUCIO AGUIRRE CORRAL
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE HUAQUILLA




Edgar Danilo Naranjo A.
RESPONSABLE OFICINA ESPECIAL HUAQUILLAS

PRC.

11,01,05 EFECTIVO
11,01,05,03 Uso Local

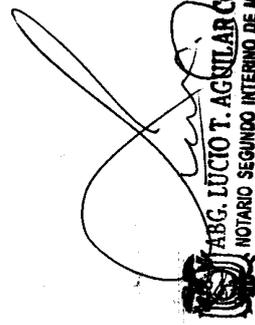
V/. Débito por depósito para trámite de vida jurídica de la "COMPANIA DE TRANSPORTES TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO SA. 750.00

Gerente: Sr. Vargas Elizalde Graciano Casimiro
CI .0702382144
Presidente: Sr. Sanchez Chavez Alfonso Anibal
CI . 0700993629

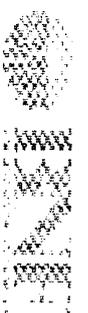
21.01.40.03.009 PAGO INTEGRACION DE CAPITAL DE COOP.

V. Credito para Cuenta de Integracion de Capital 750.00

750.00 PRC. 750.00



ABG. LUCIO T. AGUILAR CORRALO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

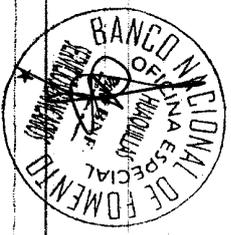


COMPROBANTE CONTABLE

No. Comprobante: 1800
Fecha Origen: 4/31
Año Origen: 2011
Descripción: OPERACION DE CUENTAS DE
Fecha Trans: 04/03/11
Estado Compta: MONEDA VIGENTE DEL HONDURAS

No	CONCEPTO	MONEDA	AUX	MONEDA	ORA	MONEDA	ANOS	Concepto	MONEDA	MONEDA	TIPO
1	LIBROS	USD. LOCAL			4631	QUATRO MIL DOS	2011	DEPOSITO DE CUENTAS DE INTERACION DE CAP DE LA CLASIFICACION	USD. 00		N
2	LIBROS	USD. LOCAL			4631	QUATRO MIL DOS	2011	DEPOSITO DE CUENTAS DE INTERACION DE CAP DE LA CLASIFICACION	USD. 00		N

Yodira I. Vivanco Mendez
ASISTENTE ADMINISTRATIVO A
03 AGO 2011
BANCO NACIONAL DE HONDURAS
OFICINA ESPECIAL HUAYULA



ABG. LUCIO T. ACHILAR CORRAL
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE HUAYULA

Lucio T. Achilar Corral

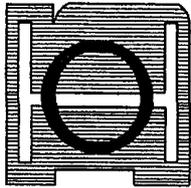
[Signature]

Financiera: Imprenta

Registrada:

Recp. Huayula:

Aprobacion Superior por:



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas



PODER ESPECIAL , QUE
CONFIERE EL SEÑOR : JOSE
WILMER APONTE CORDOVA ,
EN FAVOR DEL SEÑOR :
FRANKLIN JAVIER CONDOY
DIAZ . -

CUANTIA : INDETERMINADA . -

*_*_*_*_*_*_*_*_*_*_*_*_*_*_*_*

En la Ciudad de Arenillas , Cantón del mismo
nombre , Provincia de El Oro , República del Ecuador , hoy día
MIERCOLES Diez y Siete de agosto de Dos Mil Once

Ante mí Abogado HOMERO OCAMPO NIETO ,
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON , a la
celebración de la presente escritura pública de PODER
ESPECIAL , comparece por sus propios derechos , el señor :
JOSE WILMER APONTE CORDOVA , de estado civil Casado
y de Profesión Chofer Profesional .

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad ,
domiciliado en el Cantón Huaquillas , de tránsito por esta ciudad ,
capaz ante la Ley , a quien de conocer en este acto doy fe .

Instruido en la naturaleza y resultados de la presente escritura , que
viene a celebrar y para su otorgamiento me hace entrega de la
Minuta que a continuación copio .

SEÑOR NOTARIO : .

En el Protocolo de Escritura Públicas a su cargo , sírvase insertar
una más de PODER ESPECIAL , al tenor de las siguientes
cláusulas .

PRIMERA : COMPARECIENTE : . - A la celebración de la

Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO



Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO

Abg. EUCLOT AGUILAR CORRALO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE HUACALLA

1 presente escritura pública de **PODER ESPECIAL**, comparece por
2 sus propios derechos, el señor : **JOSE WILMER APONTE**
3 **CORDOVA**, a quien en el transcurso del presente documento
4 escriturario, se le llamara "**EL PODERDANTE**", quien
5 interviene con la capacidad legal suficiente, cual en derecho se
6 requiere para celebrar toda clase de acto o contrato, en virtud de la
7 Ley . -----

8 **SEGUNDA : ANTECEDENTES : . -** Que el suscrito **JOSE**
9 **WILMER APONTE CORDOVA**, en la actualidad soy Socio de
10 la Compañía en Constitución **ECOMOTO**, del Cantón Huaquillas
11, Provincia de El Oro . -----

12 **TERCERA : PODER ESPECIAL : . -** Por el presente
13 instrumento público, tiene a bien el señor : **JOSE WILMER**
14 **APONTE CORDOVA**, portador de la Cédula de Ciudadanía
15 número **Cero Siete Cero Dos Cuatro Nueve Seis Siete Cero -**
16 **Cuatro**, conferir, como efectivamente confiero, **PODER**
17 **ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a
18 favor del señor : **FRANKLIN JAVIER CONDOY DIAZ**,
19 portador de la cédula de ciudadanía número **Cero Siete Cero Seis**
20 **Tres Dos Dos Seis Uno - Siete**, para que a mi nombre y
21 representación comparezca a suscribir la escritura pública de
22 constitución de la antes referida Compañía, y asista a las Sesiones,
23 sean estas Ordinaria o Extraordinaria, suscriba los libro de asistencia
24, actividades Deportivas que se requiera de mi presencia, es decir
25 asista a todo acto público o privado que convoquen los directivos de
26 la tantas veces referida Compañía . -----

27 De tal manera que el suscrito Poderdante confiero a mi Mandatario
28 las facultades previstas en nuestra Legislación civil, de tal manera

~~Abg. Homero Quiroga Nieto
NOTARIO PUBLICO~~

Abg. LIDIO T. AGUILAR CORRALO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE HUACANA



1 que en ningún momento se la tenga como insuficiente por falta de
2 cláusula especial . -----

3 **CUARTA : CUANTIA : . - La cuantía de la presente escritura**
4 **pública de PODER ESPECIAL , por su naturaleza es**
5 **INDETERMINADA . -----**

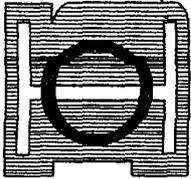
6 Anteponga señor Notario , las demás formalidades de ley , para la
7 completa validez y firmeza de este instrumento Público . -----

8 Firmado Ilegible . - Doctor . - Edgar N. Maldonado M.
9 A B O G A D O . - Matrícula Doscientos Treinta y Dos . - El
10 Oro . -----

11 Hasta aquí la Minuta que junto con los documentos anexados y
12 habilitantes que se incorporan queda eleva a escritura públicas con
13 todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una
14 de sus partes , minuta que está firmada por el Dóctor :Edgar
15 Nivaldo Maldonado Maldonado , Abogado , afiliado al Colegio de
16 Abogados de El Oro el número Doscientos Treinta y Dos . -----

17 Para la celebración de la presente Escritura se observaron los
18 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial . -----

19 Y , leída que le fuera al compareciente por mí el Notario , se ratifica
20 y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el
21 protocolo de esta Notaria , de todo cuanto **DOY FE** . -



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO



Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO

23 Sr. **JOSE WILMER APONTE CORDOVA**

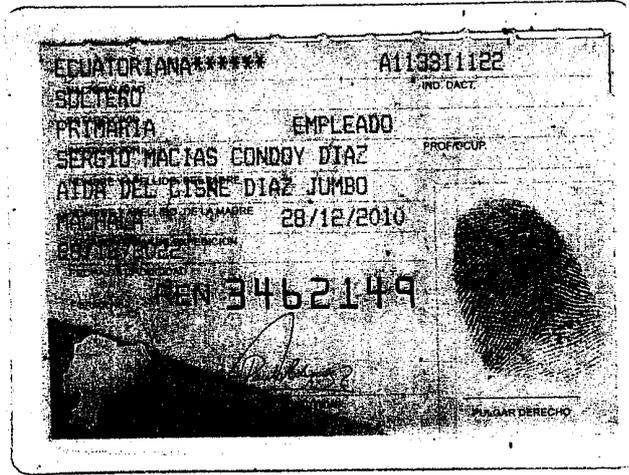
24 C.C. No.070249670-4

Jose Wilmer

Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO

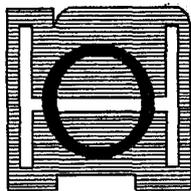


NOTARIO Sr. JORGE INTERINO DE ARENILLAS



Abg. Homero Campo Nieto
 NOTARIO PUBLICO

ABG. LUIGI...
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE HUACULLAS



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas



1 **PODER ESPECIAL** , QUE
2 **CONFIERE EL SEÑOR : SIXTO**
3 **EDILBERTO CORONEL**
4 **CALDERON** , EN FAVOR DEL
5 **SEÑOR : JÓFFRE ALCIDES**
6 **CORONEL RAMIREZ . -**

7 **CUANTIA : INDETERMINADA . -**

8 *****

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO

En la Ciudad de Arenillas , Cantón del mismo nombre , Provincia de El Oro , República del Ecuador , hoy día **MIERCOLES** 'Diez y Siete de agosto de Dos Mil Once Ante mí Abogado **HOMERO OCAMPO NIETO** , **NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON** , a la celebración de la presente escritura pública de **PODER ESPECIAL** ; comparece por sus propios derechos , el señor : **SIXTO EDILBERTO CORONEL CALDERON** , de estado civil Casado y Comerciante . -----

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , domiciliado en el Cantón Huaquillas , de tránsito por esta ciudad , capaz ante la Ley , a quien de conocer en este acto doy fe . -----



Instruido en la naturaleza y resultados de la presente escritura , que viene a celebrar y para su otorgamiento me hace entrega de la Minuta que a continuación copio . -----

SEÑOR NOTARIO : . -----

En el Protocolo de Escritura Públicas a su cargo , sírvase insertar una más de **PODER ESPECIAL** , al tenor de las siguientes cláusulas . -----

PRIMERA : COMPARECIENTE : . - A la celebración de la

Abg. Lucio T. Aguiar Conllo
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE HUACANA

1 presente escritura pública de **PODER ESPECIAL** , comparece por
2 sus propios derechos , el señor : **SIXTO EDILBERTO**
3 **CORONEL CALDERON** , a quién en el transcurso del presente
4 documento escriturario , se le llamara "**EL PODERDANTE**" ,
5 quien interviene con la capacidad legal suficiente , cual en derecho se
6 requiere para celebrar toda clase de acto o contrato , en virtud de la
7 Ley . _____

8 **SEGUNDA : ANTECEDENTES : . -** Que el suscrito **SIXTO**
9 **EDILBERTO CORONEL CALDERON** , en la actualidad soy
10 Socio de la Compañía en Constitución **ECOMOTO** , del Cantón
11 Huaquillas , Provincia de El Oro . _____

12 **TERCERA : PODER ESPECIAL : . -** Por el presente
13 instrumento público , tiene a bien el señor : **SIXTO EDILBERTO**
14 **CORONEL CALDERON** , portador de la Cédula de Ciudadanía
15 número **Cero Siete Cero Dos Uno Siete Tres Cero Tres - Cero** ,
16 conferir , como efectivamente confiero , **PODER ESPECIAL** ,
17 amplio y suficiente , cual en derecho se requiere , a favor del señor :
18 **JOFFRE ALCIDES CORONEL RAMIREZ** , portador de la
19 cédula de ciudadanía número **Cero Siete Cero Cuatro Cinco Tres**
20 **Nueve Cinco Nueve - Dos** , para que a mi nombre y
21 representación comparezca a suscribir la escritura pública de
22 constitución de la antes referida Compañía , y asista a las Sesiones ,
23 sean estas Ordinaria o Extraordinaria , suscriba los libro de asistencia
24 , actividades Deportivas que se requiera de mi presencia , es decir
25 asista a todo acto público o privado que convoquen los directivos de
26 la tantas veces referida Compañía . _____

27 De tal manera que el suscrito Poderdante confiero a mi Mandatario
28 las facultades previstas en nuestra Legislación civil , de tal manera

Abg. Homero Ocampo Alvarado
NOTARIO PÚBLICO

Abg. LUCIO T. AGUILAR COBILLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE HUACHALA

1 que en ningún momento se la tenga como insuficiente por falta de
2 cláusula especial .

3 **CUARTA : CUANTIA : . - La cuantía de la presente escritura**
4 **pública de PODER ESPECIAL , por su naturaleza es**
5 **INDETERMINADA .**

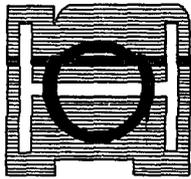
6 Anteponga señor Notario , las demás formalidades de ley , para la
7 completa validez y firmeza de este instrumento Público .

8 Firmado Ilegible . - Doctor . - Edgar N. Maldonado M.
9 A B O G A D O . - Matrícula Doscientos Treinta y Dos . - El
10 Oro .

11 Hasta aquí la Minuta que junto con los documentos anexados y
12 habilitantes que se incorporan queda eleva a escritura públicas con
13 todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una
14 de sus partes , minuta que está firmada por el Doctor :Edgar
15 Nivaldo Maldonado Maldonado , Abogado , afiliado al Colegio de
16 Abogados de El Oro el número Doscientos Treinta y Dos .

17 Para la celebración de la presente Escritura se observaron los
18 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial .

19 Y , leída que le fuera al compareciente por mí el Notario , se ratifica
20 y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el
21 protocolo de esta Notaria , de todo cuanto **DOY FE . -**



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO



Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO

COELLO
NOTARIO SECUNDO M. ERRENO DE MACHALA

24
25 Sr. **SIXTO EDILBERTO CORONEL CALDERON**
26 C.C. No.070217303-0

Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

----- SE OTORGO ANTE MI , en fe de ello confiero
este **PRIMER TESTIMONIO**, en fojas útiles igual a su original
, las mismas que sello , firmo y rubrico , en los mismos lugar y
fecha de su celebración . -

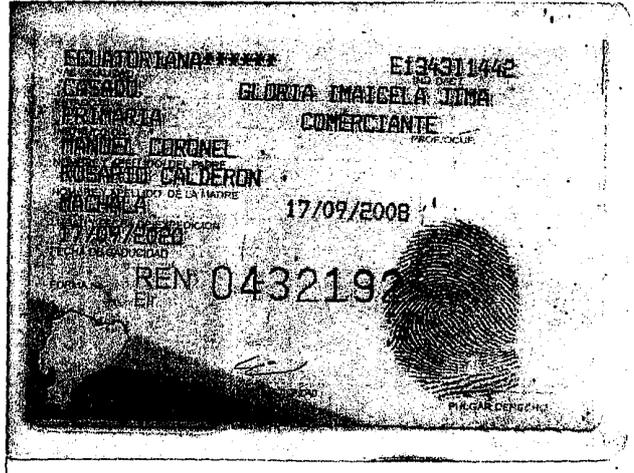
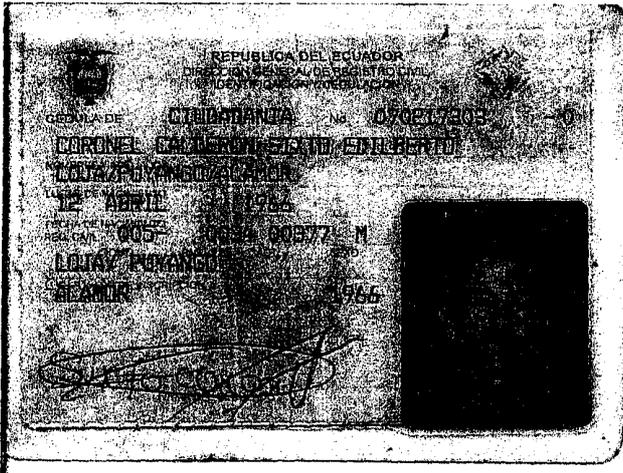


Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PÚBLICO




Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PÚBLICO

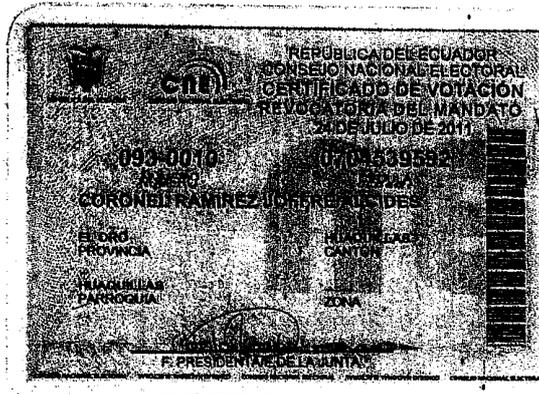
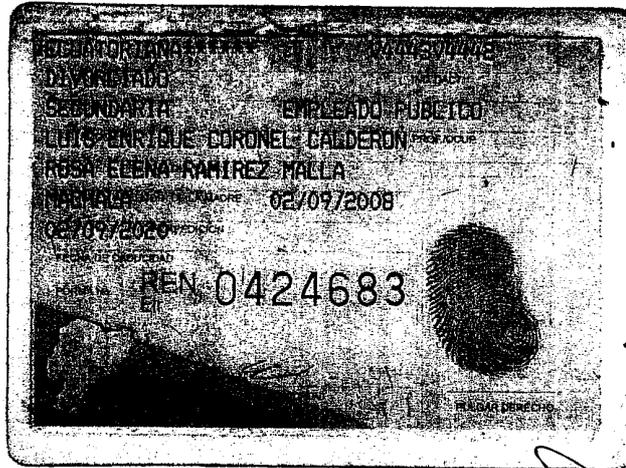
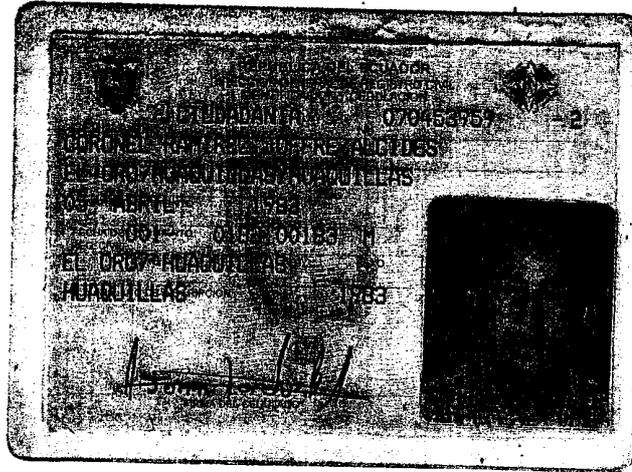

Abg. CIRO LAGUARDA COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MICHANA

AGUIRRE AGUILAR GABRIEL
NOTARIO - SEÑERO INTERNO DE MACULIA

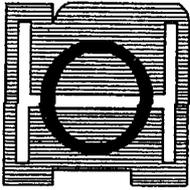


Abg. Hoyer Ocampo Nieto
NOTARIO PÚBLICO



Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO

Abg. Luzmila Aguilar Cobello
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas



PODER ESPECIAL , QUE
CONFIERE EL SEÑOR : **RICHARD
JHON ORTIZ SANTOS** , EN
FAVOR DE LA SEÑORA
**JESSENIA CECIBEL ORTIZ
SANTOS** . -

CUANTIA : INDETERMINADA . -

*_*_*_*_*_*_*_*_*_*_*_*_*_*_*_*

En la Ciudad de Arenillas , Cantón del mismo
nombre , Provincia de El Oro , República del Ecuador , hoy día
MIERCOLES Diez y Siete de agosto de Dos Mil Once

Ante mí Abogado **HOMERO OCAMPO NIETO** ,
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON , a la
celebración de la presente escritura pública de **PODER
ESPECIAL** , comparece por sus propios derechos , el señor :
RICHARD JHON ORTIZ SANTOS , de estado civil Casado , y
Mecánico .

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad ,
domiciliado en el Cantón Huaquillas , de tránsito por esta ciudad ,
capaz ante la Ley , a quien de conocer en este acto doy fe .

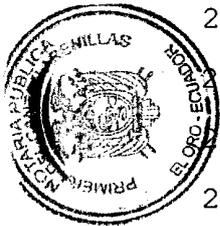
Instruido en la naturaleza y resultados de la presente escritura , que
viene a celebrar y para su otorgamiento me hace entrega de la
Minuta que a continuación copio .

SEÑOR NOTARIO : .

En el Protocolo de Escritura Públicas a su cargo , sírvase insertar
una más de **PODER ESPECIAL** , al tenor de las siguientes
cláusulas .

PRIMERA : COMPARECIENTE : . - A la celebración de la

Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO



Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO

Abg. Lucio Laguarda Corallo
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE HUACALLA

1 presente escritura pública de **PODER ESPECIAL** , comparece por
2 sus propios derechos , el señor : **RICHARD JHON ORTIZ**
3 **SANTOS** , a quién en el transcurso del presente documento
4 escriturario , se le llamara "**EL PODERDANTE**" , quien
5 interviene con la capacidad legal suficiente , cual en derecho se
6 requiere para celebrar toda clase de acto o contrato , en virtud de la
7 Ley .

8 **SEGUNDA : ANTECEDENTES :** . - Que el suscrito
9 **RICHARD JHON ORTIZ SANTOS** , en la actualidad soy Socio
10 de la Compañía en Constitución **ECOMOTO** , del Cantón
11 Huaquillas , Provincia de El Oro .

12 **TERCERA : PODER ESPECIAL :** . - Por el presente
13 instrumento público , tiene a bien el señor : **RICHARD JHON**
14 **ORTIZ SANTOS** , portador de la Cédula de Ciudadanía número
15 **Uno Siete Uno Tres Seis Cinco Cuatro Cero Dos - Seis** ,
16 conferir , como efectivamente confiero , **PODER ESPECIAL** ,
17 amplio y suficiente , cual en derecho se requiere , a favor de la
18 señora : **JESSENIA CECIBEL ORTIZ SANTOS** , portadora
19 de la cédula de ciudadanía número **Cero Siete Cero Tres Tres**
20 **Cinco Seis Uno Cero - Cinco** , para que a mi nombre y
21 representación comparezca a suscribir la escritura pública de
22 constitución de la antes referida Compañía , y asista a las Sesiones ,
23 sean estas Ordinaria o Extraordinaria , suscriba los libro de asistencia
24 , actividades Deportivas que se requiera de mi presencia , es decir
25 asista a todo acto público o privado que convoquen los directivos de
26 la tantas veces referida Compañía .

27 De tal manera que el suscrito Poderdante confiero a mi Mandataria
28 las facultades previstas en nuestra Legislación civil , de tal manera

Abg. Homero Camaño Nieto
NOTARIO PÚBLICO

ABG. JUCIO T. AGUILAR CORRALLO
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE HUACANA

1 que en ningún momento se la tenga como insuficiente por falta de
2 cláusula especial .. -----

3 **CUARTA : CUANTIA : . - La cuantía de la presente escritura**
4 **pública de PODER ESPECIAL , por su naturaleza es**
5 **INDETERMINADA . -----**

6 Anteponga señor Notario , las demás formalidades de ley , para la
7 completa validez y firmeza de este instrumento Público . -----

8 Firmado Ilegible . - Doctor . - Edgar N. Maldonado M.
9 **A B O G A D O . - Matrícula Doscientos Treinta y Dos : - El**
10 **Oro . -----**

11 Hasta aquí la Minuta que junto con los documentos anexados y
12 habilitantes que se incorporan queda eleva a escritura públicas con
13 todo el valor legal y que el compareciente acepta en todas y cada una
14 de sus partes , minuta que está firmada por el Doctor Edgar
15 Nivaldo Maldonado Maldonado , Abogado , afiliado al Colegio de
16 Abogados de El Oro el número Doscientos Treinta y Dos . -----

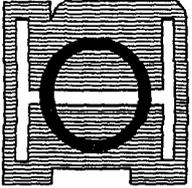
17 Para la celebración de la presente Escritura se observaron los
18 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial . -----

19 Y , leída que le fuera al compareciente por mí el Notario , se ratifica
20 y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el
21 protocolo de esta Notaria , de todo cuanto **DOY FE . -**

22
23

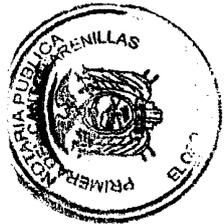
24

Jhon Richard Ortiz Santos
Sr. RICHARD JHON ORTIZ SANTOS
C.C. No.171365402-6



Abg. Homero Ocampo N.
NOTARIO PUBLICO
Cantón Arenillas

Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO



Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO

Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO



Abg. JUDICIO T. ABEL CAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MICHALA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

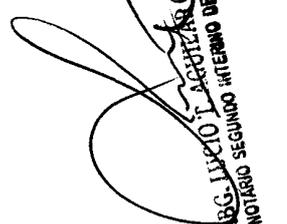
----- SE OTORGO ANTE MI , en fe de ello confiero
este **PRIMER TESTIMONIO**, en fojas útiles igual a su original
, las mismas que sello , firmo y rubrico , en los mismos lugar y
fecha de su celebración . -



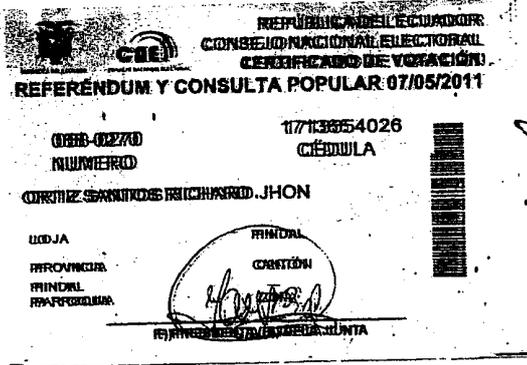
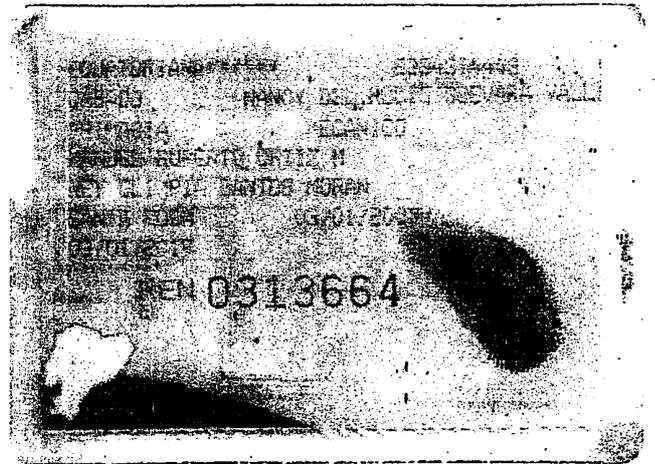
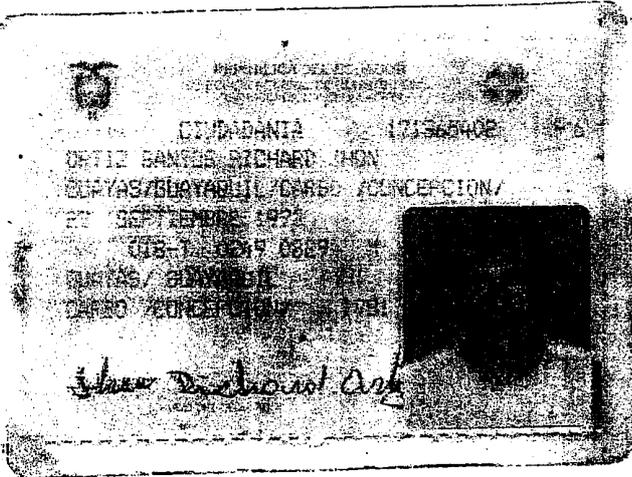
Abg. Homero Campo Nieto
NOTARIO PÚBLICO



Abg. Homero Campo Nieto
NOTARIO PÚBLICO



Abg. Lucio Aguilar Cobello
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE EL ORO

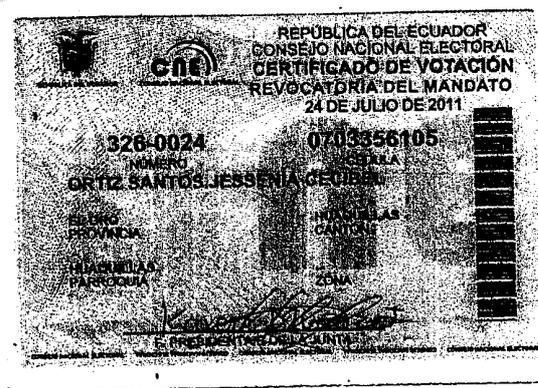
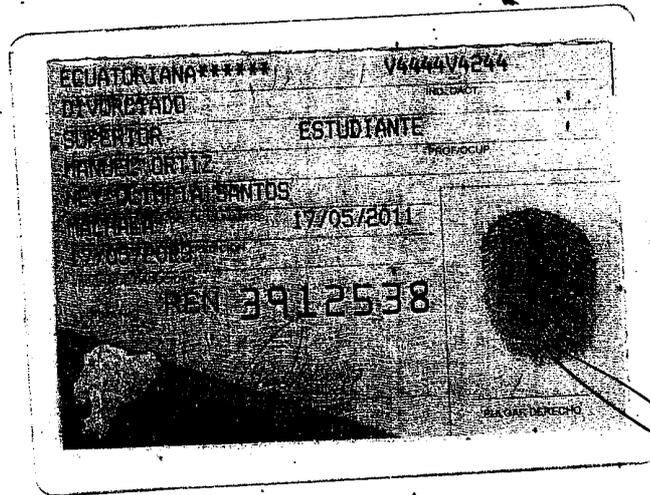
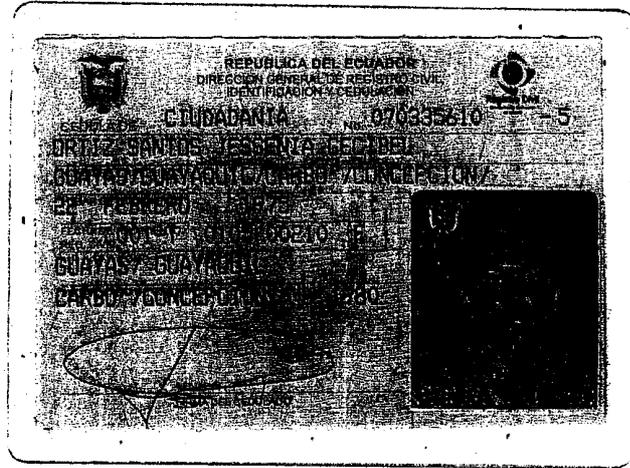


ABG. LUCIO T. AGUILAR CORRALO
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MADRALA



[Handwritten signature]

Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO



AEG. L. 1710 CARLOS BUSTOZ
NOTARIO SECUNDO INTERINO DE MACHALA

Abg. Homero Ocampo Nieto
NOTARIO PUBLICO

IDENTIFICACION 070082813
 ALVARO SANCHEZ DEL ROSARIO EL BOTINER
 SANTA RITA SANTA RITA ROSA
 EL ORO
 DIENTE DENT 00735
 EL ORO SANTA RITA
 SANTA RITA 1989

IDENTIFICACION *****
 FELIX ALVAREZ SERRANO
 FELIX SANCHEZ CHAMBA
 MACHALA
 14/01/2009
 REN 0125522

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICACION DE VOTACION
 RENOVACION DEL MANDATO
 24 DE JULIO DE 2011

133-0002
 0704944308

APOLONIO MERCHAN DIONAR HERNANDEZ
 EL ORO PROVINCIA
 HUAQUILLAS PARROQUIA

HUAQUILLAS CANTON
 ZONA



IDENTIFICACION 0704944308
 APOLONIO MERCHAN DIONAR HERNANDEZ
 EL ORO/AREVALO/AREVALO/AREVALO
 07 OCTUBRE 1984
 001 0010 00107
 EL ORO LAS CAJAS
 LA VICTORIA

IDENTIFICACION *****
 APOLONIO MERCHAN DIONAR HERNANDEZ
 APOLONIO MERCHAN DIONAR HERNANDEZ
 SANTA RITA DE J. MERCHAN
 19/01/2010
 REN 2214728

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICACION DE VOTACION
 RENOVACION DEL MANDATO
 24 DE JULIO DE 2011

133-0002
 0704944308

APOLONIO MERCHAN DIONAR HERNANDEZ
 EL ORO PROVINCIA
 HUAQUILLAS PARROQUIA

HUAQUILLAS CANTON
 ZONA

ABC. LUCIO I. AGUILAR COELLO
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

DOY FE: Que la(s) presente(s) fotocopia(s) es
 (son) (es) al (a) las original(es) que me n. as.
 MACHALA, 21 SEP 2011

ABC. LUCIO I. AGUILAR COELLO
 NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

L.A.C.

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1 a continuación.....

2

3

4



SR. JOSÉ EDUARDO VIDAL PINOS

C. C. No. 070363284-4

7

8

9



SR. FÁBIAN ESTUARDO VILLALTA GONZALEZ

C. C. No. 070535026-2

12

13



SR. ÁNGEL MODESTO VINCÉS

C. C. No. 070112483-6

17

18



SR. WILLIAMS SEGUNDO VIVANCO JIMENEZ

C. C. No. 070105924-8

22

23

24



SR. JOSÉ DARIO ZHINGRE

C. C. No. 070201312-9

28

Siguen firmas.....

ABG. JESÚS E. ACUILLAR CORRAL
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

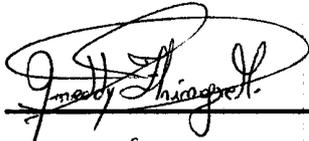
ABG. LUCIO ACUILLAR CORRAL
NOTARIO SEGUNDO INTERNO DE MACHALA

L.A.C.

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
Telf: 2923-879
D.C.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

a continuación.....



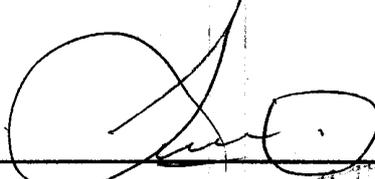
SR. FREDDY CAMILO ZHINGRE MOLINA

C. C. No. 070400710-3



JUAN CARLOS APONTE CRUZ

C.C. No. 070311322-5



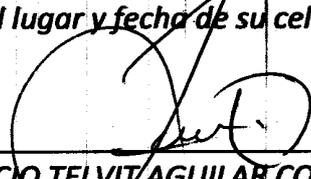
ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO

Notario Segundo Interino del Cantón Machala

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO, DE MACHALA

ABG. LUCIO T. AGUILAR COELLO
NOTARIO SEGUNDO INTERINO DE MACHALA

SE OTORGÓ ANTE MÍ, en fe de ello confiero este SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO, que sello, firmo y rubrico, en sesenta y tres fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.



ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino Del Cantón Machala

RA...

L.A.C.

NOTARIA SEGUNDA DE MACHALA
TELF: 072 923879

....ZÓN: Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo SEGUNDO**, de la Resolución SC. DIC.M.11. 000423, de fecha 17 de Octubre del 2011, dictada por el **Abogado Carlos Murrieta Mora**, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, mediante la cual aprueba la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A.**, habiéndose tomado nota al margen de la escritura pública matriz, celebrada ante mí Abogado Lucio Telvit Aguilar Coello, el veintisiete de Agosto del dos mil once.-----

Machala, 24 de Octubre del 2011



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino del Cantón Machala



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN HUAQUILLAS

Ruc: 0760000690001

10 de Agosto e/ Av. Tnte. Córdovez y Primero de Mayo

CERTIFICA:

Que la Constitución de Compañía: **COMPAÑÍA DE TRICIMOTOS Y MOTOTAXIS ECOMOTO S.A.**, contenida en la presente escritura; y, la Resolución N° SC.DIC.M.11.0000423, emitida por la Intendencia de Compañías de Machala el 17 de Octubre del 2011, quedan inscritas con los Registros N° 129 y 130 en el Libro de Mercantil en su orden, anotado en el Libro Repertorio bajo el N° 1540, en esta fecha.

Huaquillas a, 26 de Octubre del 2011.


FIRMA DEL REGISTRADOR
Dr. César E. Sánchez G. Mg. Sc.
REGISTRADOR



REVISADO POR:
DR. DEIBI GRANDA
REALIZADO POR:
EGSDA. KARLA LEON
